
V

Anexos

1. Iniciativas de reforma legal y judicial en Venezuela

Objetivo del proyecto	Organismo responsable	Apoyo externo	Estado actual	Participación social
Fortalecimiento institucional del Poder Judicial.	Consejo de la Judicatura	Banco Mundial	En ejecución	No prevista en el diseño, pero antes entre resistencias y disposición a abrir espacios de participación
Reforma Constitucional (en lo relativo a Poder Judicial, Ministerio Público y Consejo de la Judicatura).	Congreso de la República y Comisión de Reforma Constitucional		En ejecución	Cierta apertura por parte del Presidente de la Comisión respectiva. Se han realizado algunas consultas
Reforma del sistema procesal penal	Congreso de la República y Comisión Legislativa	Gobierno de Alemania	En discusión	Ninguna. Se han abierto espacios de "información", pero hay resistencia a la consulta
Fortalecimiento institucional de la Corte.	Corte Suprema de Justicia	Banco Mundial	En discusión	Ninguna hasta ahora
Se descarta.	Fiscalía General de la República	Inicialmente Banco Mundial, referido a la OEA	En discusión	Ninguna hasta ahora
Sistema penitenciario.	Ministerio de Justicia	Inicialmente Banco Mundial, referido a CIE	En discusión	Ninguna hasta ahora

2. Solicitud de audiencia al Presidente Caldera por parte de las organizaciones de derechos humanos

PROVEA

Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos

Caracas, 25 de septiembre de 1996

Ciudadano
Rafael Caldera
Presidente de la República
Presente.

De nuestra mayor consideración

En nombre del Comité de Familiares de Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (Colavia), de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, de la Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de Caracas y del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), tengo a bien dirigirme a Ud. para informarle que hemos decidido de común acuerdo no asistir a la Audiencia prevista para el día 25 de septiembre, en la que por delegación de su persona nos recibiría el Director de Prisiones, emulando a don José Manuel Llaneta, por entender que los temas a tratar superan las atribuciones de dicho Despacho.

Le reiteramos nuestra decisión de dialogar sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, sobre el mandato de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y sobre las obligaciones internacionales del Estado Venezolano en materia de derechos humanos. Por medio de la presente, insistimos en que nos conceda una audiencia para dialogar sobre temas que entendemos merecen una atención prioritaria y personal por parte del Ejecutivo Nacional.

Reciba un cordial saludo. Atentamente,

Rafael Cubas
Provea

PROVEA

MINISTERIO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD DE COORDINACIÓN
REGISTRARIA

RECIBIDA 26 SEP 1996

Av. Páez, P.O. Box 6155, Caracas 1019-R, Caracas - Venezuela. Teléfono: 662-47.14 y Ext. 3106/2131-35/33

3. Lista parcial de violaciones al derecho a la vida

Presentación cronológica: octubre 1995 - septiembre 1996

N.º AFPEJEDD, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
1 RAMOS, Alfredo	21	Ciudad Bolívar, Edo. Bolívar, 02/10/95	La víctima y su padre fueron ejecutados e intentados por un grupo de agentes que luego intentaron hacer creer que se trataba de un hecho cometido por delinquentes comunes.	PF
2 GARCÍA, José A.	44	Ciudad Bolívar, Edo. Bolívar, 02/10/95	La víctima y su hijo fueron ejecutados e intentados por un grupo de agentes que luego intentaron hacer creer que se trataba de un hecho cometido por delinquentes comunes.	PF
3 PINO, B. Carlos F.	25	Matucaba, Edo. Zulia, 08/10/95	Ejecutado en medio de una discusión con un agente mientras intentaban llegar a un acuerdo luego de haber chocado sus vehículos.	UTPJ
4 SALAZAR, Victoria	55	Mizión, Edo. Mérida, 18/10/95	La víctima se encontraba en el interior de un vehículo junto a esta persona, un fiscal que le permitió sospechar a un grupo de agentes Salazar intentó salir del vehículo para alistar la denuncia, y en medio de la confusión ocurrió un disparo en el torso.	PF
5 FOLANCO, Checho	22	La Urapa, Edo. Zulia, 18/10/95	Muerte a consecuencia de disparos efectuados por un funcionario de la fuerza que comenzó a disparar indiscriminadamente luego de una discusión.	FAN
6 PÉREZ P., Luis	1	Uradabé, Edo. Yaracuy, 23/10/95	Muerte a consecuencia de la acción indiscriminada y excesiva de un grupo de agentes durante un allanamiento a la vivienda en la cual se encontraba el niño.	PF
7 VELÁSQUEZ, Domingo	47	Caracas, 27/10/95	Muerte a consecuencia de HAF producida por descuido a favor de alto.	SIN
8 RABES, José S.	24	Caracas, 28/10/95	Cycanudo por un funcionario de la fuerza quien reclamo por haberse tropezado en la calle.	PM

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
9 FERNANDEZ, Juan C	25	Baquismaño, Edo Lara 31/11/95	El 21/10/95, un grupo de agentes allanó ilegalmente la vivienda de la víctima desde concentración a madrugada sus familiares Juan Carlos es herido de bala en una pierna y detenido. Transcurrieron varios días sin que el joven recibiese atención médica y según los familiares fue torturado durante su detención. Finalmente muere en el hospital, diez días más tarde.	PI
10 RODRIGUEZ, Carolina	27	Cumaná 05/11/95	Presentada por nosotros personalmente	P/Mepal
11 DIAZ M. Felipe	30	Cumaná 12/11/95	Ejecutado por agentes que lo detuvieron para requisarlo. Versión oficial de enfrentamiento desmentada por familiares.	PM
12 OSORDO, Igor	20	Cumaná 12/11/95	La víctima fue requisada junto a varios amigos a la salida de una fiesta. Luego de requisarlos, los agentes les ordenan correr y comienzan a disparar, alcanzando a Osorio.	PM
13 MEROÑO, Dennis	27	Maracaybo, Edo Zulia 18/11/95	Fuencarrilero del CIP que en su padre, fue ejecutado por sus compañeros para impedir que investigara un caso en el cual estaban involucrados.	C/PI
14 GIL FERRAZ, José	21	Sagrados, Edo Aragua, 18/11/95	Ejecutado durante un allanamiento ilegal.	PI
15 MOTA, Hany	15	Man Vaqueas, Disto Federal, 19/11/95	Muerta a consecuencia de HAF producida por fuencarrilero en circunstancias desconocidas.	PM
16 MARTINEZ, Raúl	28	Cumaná, 19/11/95	Fuencarrilero de la GDN muerto al intentar la voz de alta ordenada por agentes que habían sido llamados por su actividad supuestamente sospechosa.	PM
17 VELASCO, Edgar	18	Cumaná, 25/11/95	Muerta a consecuencia de HAF producida por agente que, según vecinos y familiares, perteneció a una banda delictiva.	PM
18 BRITO R. José	50	Cumaná Edo Sucre, 27/11/95	Ejecutado en el interior de una patrulla cuando iba a ser trasladado a otra ciudad. La víctima estaba esposada.	Disp

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
19 AMENDIBARAIN, Regulo	18	Cumaná, Edo. Sucre, 27/11/95	Fue golpeado junto a Boto, en el interior de una patrulla cuando iba a ser trasladado a otra ciudad	Disp
20 DUARTE R., John G	27	Cumaná, 06/12/95	Fue golpeado por agentes que lo confundieron con un delincuente	PM
21 ALVARADO, Manu	19	Cumaná, 08/12/95	Fue golpeado por agentes que lo confundieron con un delincuente	CTPJ
22 RANFAY, Abelardo	17	Camatagua, Edo. Aragua, 13/12/95	Fue detenido arbitrariamente junto a otros jóvenes durante un operativo. Murió a consecuencia de golpes recibidos durante su detención	PE
23 ESTEVES, M. Iv	31	El Tigre, Edo. Anzoátegui, 16/12/95	Fue golpeado durante un operativo	ISN
24 GARCÍA, Iván R	14	Barcelona, Edo. Anzoátegui 18/12/95	Fue golpeado en circunstancias no aclaradas	Disp
25 PÉREZ V., Pedro J	37	Caja Seca Edo. Zulia, 19/12/95	Fue golpeado por un funcionario que le robó su vehículo	P Mepai
26 LUPIZ, Gilberto	27	San Fernando, Edo. Apure, 20/12/95	Funcionario de la GNB, muerto a consecuencia de HAF en el interior de su camión. Versión de accidente puesta en duda por familiares	ISN
27 MARTÍNEZ, Omar	20	Cumaná, 21/12/95	Muerto a consecuencia de HAF producido por funcionario en circunstancias no aclaradas	P Mepai
28 MARÍN, Angela	57	Maracaibo, Edo. Zulia, 25/12/95	Fue golpeada a consecuencia de conflictos personales con su esposo, un funcionario policial	PE
29 SIGOMIA, Angela	5	Cumaná, 25/12/95	Muerta a consecuencia de HAF producida por funcionario que actuó arbitrariamente en persecución de presuntos delincuentes. El responsable estaba fuera de servicio	CTPJ
30 BLANCO, Dany G	23	Maracaibo, Edo. Zulia, 30/12/95	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas	PE
31 OQUENDO, Edwin	27	Maracaibo, Edo. Zulia, 30/12/95	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas	PE

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancias	Resp.
32 HRAJ AMONDI, Juan	31	Caracas, 31.12.95	Muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario que disparaba indiscriminadamente durante una discusión personal con la madre de su novia	P-Mepal
33 GARCIA, Juan	37	Caracas, 31.12.95	Muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario que disparaba indiscriminadamente durante una discusión personal con la madre de su novia	P-Mepal
34 MORALLIS, Gerardo	27	Maracaibo, Edo. Zulia, 01.01.96	Ejecutado por funcionarios que al parecer intentaban robarle	PE
35 BRACHIO, Mauro	16	Maracaibo, Edo. Zulia, 05.01.96	Ejecutado por funcionario en medio de una discusión personal	PE
36 ATEÑA, Antonio	19	Citápolis, Edo. Mérida, 08.01.96	Fue herido por agentes durante un operativa, y posteriormente ejecutado en el interior de la patrulla	PI
37 CEDIÑO, Argemis	30	Maracaibo, Edo. Aragua, 10.01.96	Muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario al descubrir que la víctima era un travesti	PE
38 PEREZ, Juan C	19	Puerto Cabello, Edo. Carabobo, 16.01.96	La víctima fue detenida arbitrariamente. Los agentes le golpearon y el joven intentó huir. Finalmente fue ejecutado	PI
39 ESCOBAR, Freddy	10	Edo. Portuguesa, 20.01.96	Según familiares y testigos, fue ejecutado por agentes que lo detuvieron	CTPI
40 RIVERA M., José P	14	Yaritagua, Edo. Carabobo, 22.01.96	Ejecutado por motivos personales	GN
41 ROMAS C., Mariano	20	Caracas, 25.01.96	Ejecutado por agentes que le acusaban de haber cometido un robo	PM
42 ESCANDELA, Anselmo	31	Maracaibo, Edo. Zulia, 27.01.96	Ejecutado por agente que intentó robarle su vehículo	PE
43 LIZARGUO, Jesús	22	Caracas, 28.01.96	Recluso del Retén de Citápolis asesinado con HAF cuando se encontraba realizando labores de limpieza	Vigilante de Prisiones

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
44 BRUJÑO E., Marco T	45	Huquimato, Edo Lara, 30.01.96	Fue denunciado como desaparecido luego del 20.05.95, cuando lo detuvieron para interrogarlo sobre el paradero de su amigo suyo. La fiscal encargada del caso informó a los familiares que Brujño había sido asesinado por los Lincosurios, quienes habrían lanzado al cuerpo a una represa.	CTPI
45 BARRÓN, Oliver	34	Caracas, 02.07.96	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados por agente que pasaba por la calle en la cual se encontraba la víctima.	P/Mepal
46 OZUNA A., Danny	22	Marcacayé, Edo Zulia, 03.02.96	Muerto a consecuencia de un golpe de revólver recibido en la cabeza y efectuado por un funcionario durante un operativo, debido a que el joven tenía vendida el celular. Versión oficial de muerte accidental durante arresto.	GN
47 STEFZ, José L.	16	Lahnias, Edo Zulia, 04.02.96	Ejecutado. Versión oficial de enterramiento desmentada por familiares.	PE
48 JARAMELLO, Jesús	27	Baquimeto, Edo Lara, 04.02.96	Muerto a consecuencia de golpes recibidos durante su detención. Los responsables afirman que el joven cometía un robo, versión desmentada por testigos y familiares.	PE
49 GÜEROY R., José	22	Huamán, Edo Huamán, 05.02.96	El joven lanza unas piedras contra una patrulla que pasaba cerca de su casa, a lo cual respondieron los funcionarios disparando indiscriminadamente, causando la muerte de la víctima.	FAN
50 HIDALGO, José	15	Guanare, Edo Portuguesa, 05.02.96	El joven salió corriendo al escuchar la voz de alto y se cayó al suelo. Un funcionario se acercó y le disparó a la cabeza.	FAN
51 HERNÁNDEZ, Cecilio	58	Puerto La Cruz, Aragua, 07.02.96	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados por agentes que perseguían a personas delincuentes.	P/Mepal
52 RIVERO V. José	18	Valencia, Edo Carabobo, 11.02.96	El joven se encontraba jugando con agua, y al ver a los agentes comenzó a correr, temiendo que lo detuvieran. Un policía le disparó, causándole la muerte. Luego le colocaron un arma al cadera.	CTPI

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
53 BRANDEYER, Lorenzo	19	Mateos, Edo. Aragua, 13.02.96	Según los familiares, fue ejecutado en el interior de una patrulla. El cuerpo presentó algunas señales de maltrato físico.	P.Mipol
54 HERNANDEZ, Miguel	15	Matucay, Edo. Aragua, 13.02.96	Un grupo de agentes le disparó desde un vehículo en marcha, y luego sumieron en un tratamiento.	PF
55 RAMOS, José	22	Banquimeto, Edo. Lara, 13.02.96	Agente muerto a consecuencia de un disparo en el interior de su comando.	PF
56 RAMÍREZ, Saúl C	16	Valera Edo. Trujillo, 14.02.96	Según la versión oficial, resultó muerto al enfrentarse a una comisión policial con una pistola de calibre. Familiares desvirtúan esta versión.	PI
57 HERRERA, Germán	19	Cacabás, 15.02.96	Muerto a consecuencia de dos disparos recibidos efectuados por agente que perseguía a presuntos delincuentes. Posteriormente, el responsable alegó que la víctima padecía del enfrentamiento.	PM
58 RÍZA, Rafael A	49	Valera, Edo. Trujillo, 19.02.96	Presuntamente ejecutado por agentes, que actuaban en virtud de un ajuste de cuentas entre delincuentes.	C (PI)
59 BASTIDAS, Avelo	15	Santa Tecla, Edo. Miranda, 21.02.96	El joven fue detenido arbitrariamente para otros menores de edad. Cuando los padres fueron a buscarle a su delegación, les informaron que sería puesto en libertad en breves horas. Más tarde les dijeron que ya había sido liberado. El testigo les informó que la víctima había sido trasladada por los agentes en un vehículo. Finalmente, los familiares se enteraron de que había muerto.	P.Mipol
60 CHALÓN, Rendo	27	Matucay, Edo. Zulia, 22.02.96	La víctima era un comerciante indigente a quien el funcionario le decomisó la mercancía y le disparó a la pierna. Muerto desarmado, pues el responsable lo mantuvo detenido, sin permitir que recibiera atención médica.	GN
61 BUSTAMANTE, Luis	17	El Tigre, Edo. Anzoátegui, 01.03.96	Presunto delincuente ejecutado en presencia de testigos.	PF

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
62 ARISTIGUETA, Francisco	19	Caracas, 06/01/96	Reclamo del Renta de Claret, quien recibió 22 disparos y lesiones graves en su rostro	PM
63 GONZALEZ, Daniel	25	Aragua, Edif. Anzoátegui, 09/05/96	El joven se encontraba con un grupo de amigos, cuando al sitio se presentó una comisión policial. Era evidenciar levantando las manos y dispararon contra la víctima	Disp
64 MALDONADO, Luis	18	Caracas, 10/03/96	El joven se desplazaba en una bicicleta, cuando un agente en motocicleta pasó a su lado y disparó, sin motivo aparente	PM
65 MUÑOZ, J. Juan J	31	Maracay, Edif. Aragua, 21/05/96	Muerto a consecuencia de golpes recibidos, en circunstancias no aclaradas	PE
66 GAMBOA, Julián	19	Barcelona, Edif. Anzoátegui, 17/05/96	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados por policías que perseguían a presuntos delincuentes	Disp
67 MACHADO, Romulo	37	Caracas, 26/05/96	Ejecutado por motivos desconocidos al parecer personales	PM
68 ALFARO, Victor	56	Maracay, Edif. Aragua, 16/05/96	La víctima era taxista y al parecer, fue asesinado por un funcionario a quien trasladaba	GN
69 RAMÍREZ, G. Raúl	21	Fdo Tacora, 17/05/96	Version oficial de enfrentamiento desmentida por familiares, quienes afirman que el joven era hostigado y amenazado por agentes policiales	CPD
70 VIRGUTZ, Carlos	21	Caracas, 21/05/96	Muerte a consecuencia de un disparo de arma larga efectuado por agentes que llegaron al lugar desarmado indiscriminadamente	GN
71 INCIARTE, Eusebio	27	Maracaybo, Edif. Zulia, 21/01/96	Ejecutado e intimidado por funcionarios policiales	PE
72 BRAYO, Héctor	20	La Victoria, Edif. Aragua, 22/05/96	Su cuerpo fue hallado quemado y con dos impactos de bala en un terreno baldío. Éstea sido detenido por la policía el día anterior	PE

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
75 GÓMEZ M., William	26	Puerto La Cruz, Edo Anzoátegui, 22.03.96	Versión oficial de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos quienes afirman que el joven fue ejecutado por problemas personales con un agente policial. El cuerpo presentó además signos de tortura.	PI
74 CARDENAS, Eleazar	24	Caracas, 27.03.96	Versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos quienes afirman que los agentes llegaron al sitio disparando sin motivos conocidos.	PM
75 MARTINEZ J., Carlos	24	Caracas, 27.03.96	Versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que los agentes llegaron al sitio disparando sin motivos conocidos.	PM
76 AZUÁE, Joel	21	Edo Aragua, 30.03.96	Versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que fue ejecutado junto a Luis Gámez.	PM
77 GALINDEZ, Luis	22	Edo Aragua, 30.03.96	Versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos, quienes afirman que fue ejecutado junto a Joel Azuaje.	PM
78 ZAMBRANO, Ramiro	27	Caracas, 31.03.96	La víctima fue detenida durante un allanamiento a su vivienda, ejecutado por agentes que buscaban a su hermano, sospechoso de un robo. Durante su detención fu torturado con bolsas plásticas en la cabeza y golpes. Murió a consecuencia de asfixia mecánica.	PM
79 APARICIO M., ...	26	La Victoria, Edo Apure, 31.03.96	Reverista de la FAV que, según la versión oficial murió en medio de un enfrentamiento entre efectivos del Ejército y presuntas guerrillas. Familiares desmenten tal versión.	PI

N.º APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
80 GUATAUHO, Francisco	29	Mun. Vargas, Disto. Federal, 21/03/96	El joven se encontraba en medio de un festejo callejero, cuando al lugar se presentó un grupo de funcionarios desplazando Guatacho quien que se trataba de delincuentes armados, y fue en busca de un arma. Los agentes lo persiguieron hasta una vivienda en la que se había refugiado, y continuaron desplazando hasta que el muchacho se entregó. Fue ejecutado al entregar el arma en presencia de numerosos testigos.	Acción Conjunta
81 CARMENÓN, Luciano	16	Aguaduy, Edo. Montañas, 04/04/96	Su cuerpo fue hallado en el interior de la planta policial donde había estado en compañía de un agente con quien mantenía relaciones. Versión de suceso pagada en cada por familiares.	P. Magal
82 CASTILLO, Jorge	25	Merida Edo. Merida, 08/04/96	El joven salió corriendo al ver que llegaba un grupo de agentes, pues pensó que era un procedimiento de recluta militar. Uno de los funcionarios le pegó una piedra y la víctima cayó al suelo. Allí le siguieron golpeando, hasta causarle la muerte.	PP
83 SANTANA, T. Nicolás	40	Caracas, 11/04/96	Presunto delincuente ejecutado por agentes con quienes al parecer tenía conflictos.	C. I. D.
84 VARGAS, Jesús	27	Ciudad Ojeda, Edo. Zulia, 12/04/96	Un grupo de agentes lo sacó violentamente de su casa, el joven intentó huir y le dispararon.	P. Magal
85 HINOSTROZA, Agustín	51	Edo. Aragua, 13/04/96	Ejecutado en estado de discusión personal con un funcionario.	P. Magal
86 OCTIOA, Ulys	31	Caracas, 14/04/96	Ejecutado por funcionarios que intentaban robarle su chaqueta.	PM
87 PEÑA, José R.	39	Caracas, 14/04/96	Ejecutado durante discusión personal con funcionario.	Comp
88 BUENILLA, Francisco	18	Edo. Táchira, 15/04/96	Versión oficial de su caso: El cuerpo del joven soldado presentó tres impactos de FAE en el torso.	FAN
89 CASTILLO, Edgar	22	Valencia, Edo. Carabobo, 14/04/96	Según familiares, fue ejecutado por cuatro policías vestidos de civil, sin ningún agente. Versión oficial de entrenamiento.	PP

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
90 MORALES, Mario	31	Caracas, 16/04/96	La joven permanece dentro de su vivienda, en poder de un secuestrador, cuando los agentes se encuentran disparando, causando la muerte de ambos.	Acción Conjunta
91 ZAMBRANO, Julio C	21	Caracas, 16/04/96	Secuestrador de María Meseguer, que falleció junto a ella como consecuencia del uso indiscriminado de la fuerza.	Acción Conjunta
92 RAMÍREZ, Marco E	21	Edo. Mérida, 18/04/96	Comerciante ejecutado durante atraco a un banco en el cual se encontraba. Los responsables trataron de intimidarlo, colocando un arma a su lado.	PI
93 GUTIERREZ, Martín	21	Edo. Mérida, 18/04/96	Ejecutado al igual que Marco Ramírez durante el atraco cometido en un banco.	PI
94 NN	21	Edo. Mérida, 18/04/96	Fuente del momento ejecutado junto a Ramírez y Guerrero.	PI
95 HERNÁNDEZ, Arturo	20	Edo. Zulia, 20/4/96	Un funcionario vestido de civil le disparó al salir de un local nocturno.	PI
96 VARGAS, Dámaso	39	Caracas, Edo. Lara, 21/04/96	El joven estudiante de la Escuela Militar fue hallado muerto a consecuencia de un atentado, poco después de su entrada al recinto castrense.	FAN
97 BRICEÑO, Sixto	16	Maracaibo Edo. Zulia, 26/04/96	Ejecutado por funcionarios que lo llevaban detenido.	PI
98 ALVARADO P., Nelson	21	Calabozo Edo. Guayana, 27/04/96	Funcionario del CFP, muerto en el hospital luego del volcamiento de su vehículo. Sus familiares presumen que fue asesinado por sus compañeros, en virtud de un caso que investigaba.	CFP
99 GUILVERA, Nelson	8	Caracas, 28/04/96	Un agente policial, acompañado de varios secuestradores, penetró ilegalmente a la vivienda del niño, en busca de su hermano, un presunto delincuente. El agente disparó indiscriminadamente, causando la muerte de Nelson.	PM
100 DAVILA, Marlon	19	Caracas, 28/4/96	Ejecutado al resistirse a un intento de atraco.	Pol Nav
101 PRADO, Freddy	19	Caracas, 01/05/96	Ejecutado durante discusión personal a la salida de un partido de béisbol.	FAN

N.º APELLIDOS Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
102 CURIO, William	23	Puerto La Cruz, Edo. Arzobispo, 02/05/96	Ejecutado por abuso de poder	PI
103 ALVAREZ, Simón	14	Puerto La Cruz, Edo. Arzobispo, 04/05/96	Los agentes llegaron al lugar solicitando la cédula de identidad a todos los presentes. Cuando Simón iba a incorporarse, uno de los funcionarios le disparó y luego dijo que se le había escapado un tiro	PI
104 BOLAIVAR, Jimmy	19	Ciudad Bolívar, Edo. Bolívar, 06/05/96	Fuzado por agentes que trataron de someterlo a enfrentamiento	PI
105 FERRERA, Juan C	13	Caracas, 07/05/96	Ejecutado por desobediencia a la voz de alto. El responsable afirma que se trata de un enfrentamiento	PM
106 LARRELLA, Jorge	38	Caracas, 09/05/96	Ejecutado mientras se encontraba desarmado en el interior de su vivienda	Desap
107 RODRÍGUEZ, Edilys	46	Santa Teresa, Edo. Miranda, 11/05/96	Ejecutada por un agente de P.Mepal a la voz de alto	P.Mepal
108 BLANCO, V. Fabian	21	Caracas, 12/05/96	Fue detenido junto a otro joven y posteriormente ejecutado. El otro joven permaneció detenido, sin recibir atención médica, a pesar de tener una bala en la cabeza	P.Mepal
109 GILBERTA, Luis	24	Mon Merá, Edo. Zulia, 18/05/96	Muerto a consecuencia de HAF producida por agente, cuando la víctima quiso intervenir en una discusión	PI
110 INGANTE, Juan C	16	Valencia, Edo. Carabobo, 26/05/96	Una patrulla pasó cerca del joven y un agente disparó, causándole la muerte	PI
111 GARCÍA, Edson	19	Caracas, 30/05/96	Ejecutado por agente con quien tenía problemas personales. Su cuerpo fue posteriormente lanzado desde un edificio hacia abajo	PM
112 SANCHEZ, Carlos	22	Maracaibo, Edo. Zulia, 02/06/96	Muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario civil	FAN
113 RODRÍGUEZ, Walter	29	Caracas, 02/06/96	Muerto a consecuencia de HAF producida por funcionario que dispuso intervenir y disparar al intentar impedir el ataque	P.Mepal

Nº. APELLIDADO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
114 FERRERES, Carlos A.	25	Tucumán, Edo. Aragón, 02/06/96.	Recluso del penal de Tucumán, a quien en los últimos días de 1995 se trasladó al pabellón de máxima seguridad, incurriendo a otros reclusos a asesinarle. El cuerpo presentó signos de tortura, un disparo y varias heridas de arma blanca.	FAN
115 VIGARA, Vladimir	27	Caracas, 06/06/96	Ejecutado por abuso de poder	CTPJ
116 GAMBONA, Luis	40	Mtgo. Paez, Edo. Apure, 15/06/96	Prescindió muerte a consecuencia de HAF producida por efectivos del Ejército, mientras se encontraba en una embarcación junto a otras dos personas.	FAN
117 CERMENO, Richard	25	Barcelona, Edo. Arzobispado, 16/06/96	Ejecutado durante interrogatorio en dependencias policiales	PM
118 CALDERON, Jhony	28	Caracas, 17/06/96	Ejecutado bajo custodia, luego de participar en un asalto en el que falleció una funcionaria.	PM
119 PERDOMO, Carlos	25	Caracas, 17/06/96	Ejecutado bajo custodia, luego de participar en un asalto en el que falleció una funcionaria.	PM
120 VALERA D., Ma. Mercedes	50	Edo. Lara, 18/06/96	Ejecutado en circunstancias no aclaradas.	Disip
121 BONDONAR, Javier	18	Edo. Miranda, 19/06/96	La víctima salió corriendo al ver llegar a los policías y recibió un disparo mortal en la espalda.	Disip
122 PALACIOS, Darwin	15	Caracas, 20/06/96	Sobrio corriendo al ver a los funcionarios, y éste le dispararon.	CTPJ
123 SANJUAN, Jorge F.	23	Zulia, 20/6/96	Ejecutado luego de ser detenido.	CTPJ
124 CASTRO, Abigail	21	Mun. Vargas, Disto. Federal, 29/06/96	Ejecutada junto a su hermano y su primo por agente cbrío.	PM
125 CASTRO C., José	38	Mun. Vargas, Disto. Federal, 29/06/96	Ejecutado junto a su hermana y su primo por agente cbrío.	PM
126 VILLANUEVA C., Nelson	30	Mun. Vargas, Disto. Federal, 29/06/96	Ejecutado junto a sus primos por agente cbrío.	PM

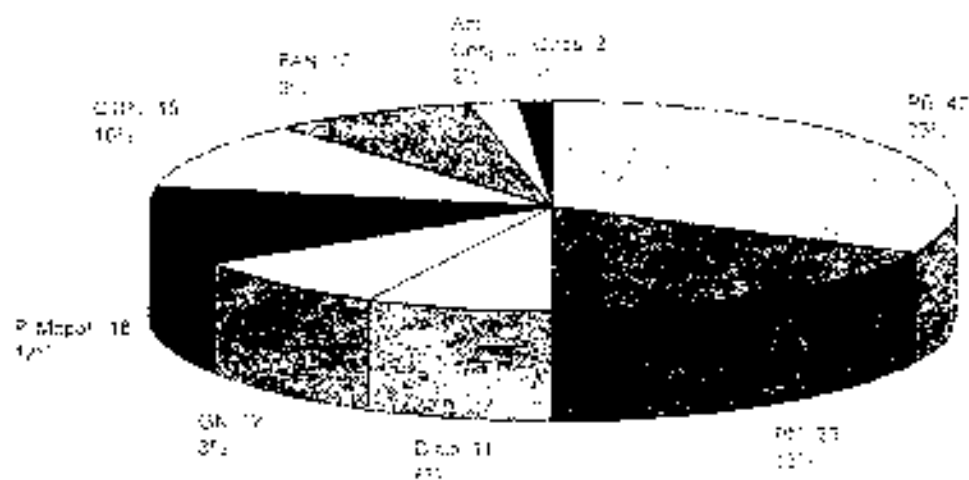
N.º APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
127 ESCALONA, Luis A	25	Caracas, 05/07/96	La víctima estaba siendo hostigado por el agente en un sitio público así que le movió en el rostro, y el funcionario le disparó causándole la muerte	PM
128 ORTIZ, Jose E	23	Caracas, 08/07/96	Muerto a consecuencia de IFAE cuando intentaba huir luego de cometer un robo	UTPI
129 VILLANUEVA, Juan	18	Caracas, 09/07/96	Ejecutado por funcionario que quiso robarlo	FAN
130 HIDALGO, Victor	22	Edo. Carabobo, 11/07/96	Ejecutado durante discusión personal con funcionario ebrio	GN
131 EL ROZA S., Nelson	30	Caracas, 13/07/96	Ejecutado luego de intentar atraca a un transeúnte. La víctima estaba desarmada	Altepl
132 MILLAN, Argenis	27	Edo. Miranda, 18/07/96	Ejecutado por presuntas receladas personales	FAN
133 RAMIREZ, William	27	Edo. Miranda, 18/07/96	Ejecutado por presuntas receladas personales	FAN
134 MARQUEZ, Henry J	27	Edo. Sucre, 21/07/96	Ejecutado mientras dormía, en el interior de su vivienda. Versión oficial de enfermería	Disap
135 ALVARADO, Argenis	27	Valencia, Edo. Carabobo, 21/07/96	En medio de una rifa, intento apretar a un agente con un machete, y el funcionario le disparó	PI
136 MENDOZA, Freddy	22	Motaco, Edo. Monagas, 22/07/96	Funcionario de la GN muerto a consecuencia de IFAE en el dormitorio para vigilantes de la Cárcel de La Pica	GN
137 RAMIREZ, Francisco	21	Cauacagua, Edo. Miranda, 26/07/96	Ejecutado por agente ebrio	PM; pat
138 BRUJERA P., Rafael	27	Marcelona, Edo. Aragua, 28/07/96	Ejecutado por agentes que querían simular un enfrentamiento	PI
139 BARRON LEO, Edgar A	26	Caracas, 01/08/96	Soldado muerto en el interior de su comando, en circunstancias no aclaradas	FAN

Nº. APELLIDO, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Resp.
140 LARRERA, Pedro	24	San Fernando, Edo. Apure 07-08-96	Falleció de la GN muerto durante un procedimiento militar. La versión oficial de muerte por arma blanca es puesta en duda por familiares, quienes afirman que el cuerpo presentó numerosos hematomas y señales de quemadura.	GN
141 GOMEZ, Sixto	21	Araco, Edo. Arzobispo, 24-08-96	Fuego de ser arbitrariamente detenido, el joven fue golpeado por un grupo de agentes, quienes posteriormente lo dejaron en un calabozo, donde pereció degollado.	PL
142 YMAZAR, Edgier	27	Comana, Edo. Sucre, 24-08-96	Fegollado por agentes con quienes sostuvo una discusión personal.	PL
143 LLOS, Miguel A.	23	Caracas, 23-08-96	Esquivado por motivos personales. Versión oficial de robo.	PM
144 GUERRIZ, Ezequiel	24	Caracas, 28-08-96	Trasciente muerta a consecuencia de disparos indiscriminados, arrojados por funcionarios en persecución a presuntos delincuentes.	Disip
145 CALMAY, Luis	27	Puerto La Cruz, Edo. Arzobispo, 15-07-96	Murió por inhalación de gas por el agente que fue aplicado por un policía durante una redada.	PL
146 BENA, Zheider	14	Sancti Spiritus Edo. Miranda 30-09-96	Fue herido y detenido por desobediencia a la voz de alto. Murió en el hospital al no recibir atención médica oportuna.	PL

Nota: Se consideran violaciones al derecho a la vida aquellas muertes que se producen cuando la víctima estuviese desarmada, haciendo uso innecesario o indebido del arma de reglamento, cuando el funcionario haya hecho uso de su arma para fines privados fuera de su ámbito de servicio, cuando las versiones oficiales de entierro, intento de fuga, defensa propia, resistencia al arresto y otras, adelantadas por los funcionarios policiales y militares, sean desmentadas por familiares y testigos, o cuando familiares u otras personas o instituciones vinculadas a la víctima, soliciten una investigación independiente, poniendo en duda la veracidad de la versión oficial.

4. Responsabilidad de los cuerpos de seguridad en casos de violación al derecho a la vida

octubre 1995 - septiembre 1996



Total 346

5. Patrones de actuación de violaciónes de derechos a la vida

octubre 1995 - setiembre 1996

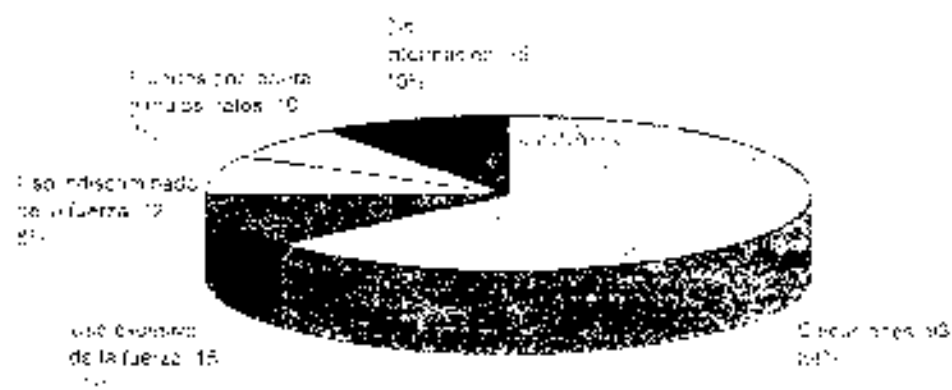


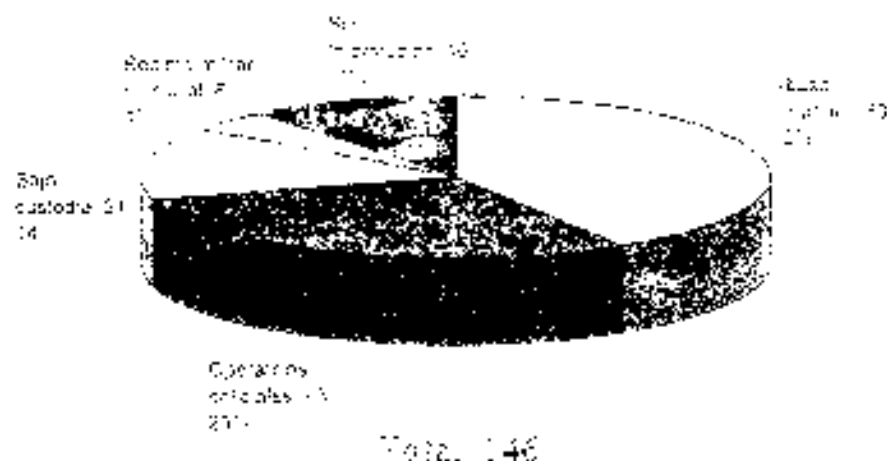
Figura 10

Tipología de violaciones de derechos humanos por tipo de fuerza

Fuerza violadora	Uso excesivo de la fuerza	Uso indiscriminado de la fuerza	Uso de la fuerza de seguridad	Uso de la fuerza armada	Uso indiscriminado
FA	0	4	0	0	0
FP	0	1	2	1	2
Uso de la fuerza	10	0	4	0	0
FAA	1	1	0	0	1
FA	1	1	4	1	3
FP	1	1	0	0	0
Uso de la fuerza	3	1	2	1	0
FAA	1	0	0	0	0
FP	0	1	0	0	0

B. Patrones de circunstancias de violación de custodia a vida

Agosto, 1996 - agosto de 1996



Acciones diferentes por cuerpo de seguridad

Cuerpo Policial	Abuso de poder	Operarios policiales	Bajo custodia	Recusación	Recusación policial	sin información
PI	14	1	9	0	0	0
ICP	15	6	1	0	0	1
PMU/MI	0	1	2	0	0	1
CCP	1	2	2	0	0	0
CS	4	0	0	2	0	0
CCN	0	0	1	1	1	0
CCP	1	5	2	0	0	0
CCP/CCN	0	1	1	0	0	0
CCP	0	0	0	0	0	0

Apresado vivo



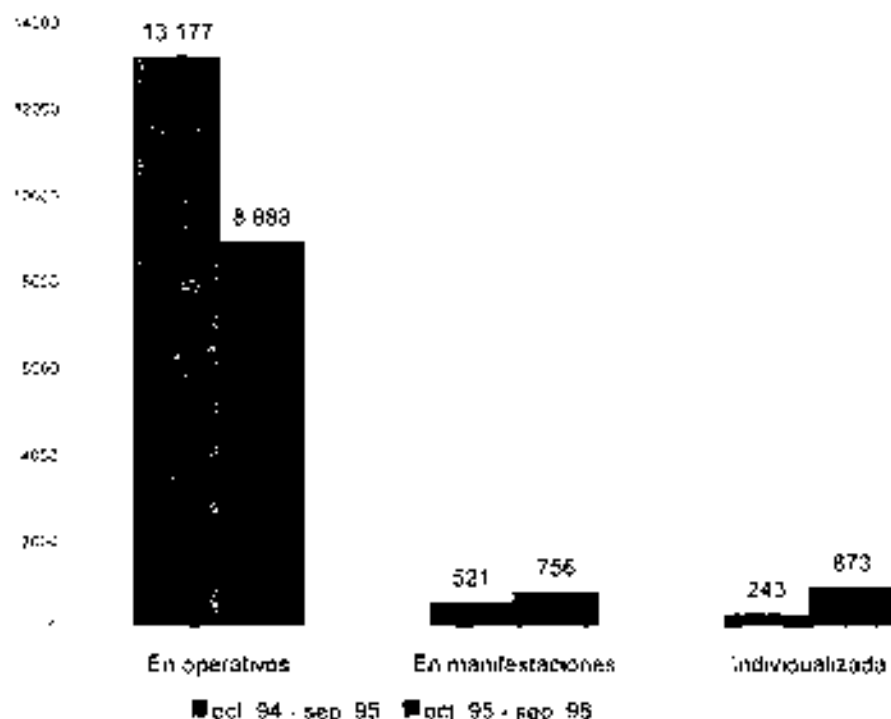
Fuente: El Heraldo, 25/06/98, pág. 4-19. Foto: AP-SC/AV

Entregado muerto



Fuente: El Nuevo País, 18/06/96, pag. 23. Foto: Tony Morano

8. Distribución comparativa de detenciones arbitrarias practicadas por organismos de seguridad del Estado



9. Procesados por la Ley sobre Vagos y Maleantes en el Estado Miranda

Presentación cronológica desde el 01.02.96 al 30.07.96

Nombres y APELLIDOS	Prefectura	Nº de Sentencia	Fecha	Medida
Felix Adonis SUVALECHA	Sucre	SG-05-96	05-02-96	Internamiento en casa de reeducación y trabajo artesanal (La Parota) dos (2) años
Juan Ernesto RODRIGUEZ	Tomás Fander	SG-04-96	13-02-96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio autónomo Fander (7) años
Jose Gregorio MAUCHEARILLO R	Tomás Fander	SG-05-96	15-02-96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio autónomo Fander (1) año
Pedro Pablo RODRIGUEZ	Sucre	SG-06-96	16-02-96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad un (1) año
Liderma Marlene FLEITAS YANES	Sucre	SG-07-96	26-02-96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio autónomo Sucre, un (1) año
Nelson Darío BURGILLO ESCALONA	Acceado	SG-08-96	26-02-96	Confinamiento en (1) año fuera de la jurisdicción del estado Miranda
Henry Gustavo ROSARIO MAZA	Sucre	SG-09-96	27-02-96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio Sucre, tres (3) años
Manoel Vicente FERRAZ FAGUNDEZ	Baruta	SG-10-96	14-03-96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad un (1) año seis (6) meses
Presentación CASTILLO GARCIA	Andrés Bello	SG-11-96	22-03-96	Prohibición de residir en jurisdicción del estado Miranda tres (3) años
Carlos E. ZERPA B	Baruta	SG-12-96	08-03-96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad un (1) año seis (6) meses
Iraci PALANQUE B	Sucre	SG-13-96	27-02-96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad un (1) año
Jairo Acercio GUERRERO ROSAS	Baruta	SG-14-96	14-03-96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio autónomo Baruta, tres (3) años

Nombres y APELLIDOS	Prefectura	Nº de Sentencia	Fecha	Módulo
Yosdy Enrique MARRASCO DÍAZ	Manabí	SG-15-96	14-03-96	Prohibición de residir en posesión del inmueble ubicado en el cantón Otavalo, con 21 años.
Diego José MARIÁN	Sucumbi	SG-16-96	17-03-96	Incorporación en el Sistema Agrícola Experimental de la zona de Sucumbi, seis meses.
José Francisco RANADO MONTERRUBIA	Quindío	SG-17-96	28-03-96	Incorporación en una casa de escuela para niños huérfanos en "La Ollanta", con 15 meses.
Domingo Enrique FERRER RAMÍREZ	Sucumbi	SG-18-96	21-03-96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, dos (2) años y seis meses (6).
Jesús Ramón WARRLES SANCHEZ	Sucumbi	SG-19-96	20-03-96	Incorporación en una escuela agrícola de secundaria en Sucumbi, seis (6) meses.
William Francisco GONZALEZ	Sucumbi	SG-20-96	30-03-96	Prohibición de residir en posesión del inmueble ubicado en Sucumbi, un año.
Georgette Yvonne ROURELO DÍAZ	Manabí	SG-21-96	27-03-96	Prohibición de residir en posesión del estado Manabí, un (1) año.
Luis Alexander SANCHEZ	Manabí	SG-22-96	15-04-96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, un (1) año.
Rafael Vicente DE LA Cruz	Sucumbi	SG-23-96	15-04-96	No cumple con el proceso por estar inculpa en la zona de Sucumbi y Malacates.
Enrique Andrés RAMÍREZ	Sucumbi	SG-24-96	25-04-96	Incorporación en Centro Agrícola de Repoblación El Dorado, seis (6) meses.
Diego José HIDALGO LINARES	Sucumbi	SG-25-96	10-04-96	Prohibición de residir en posesión del estado Manabí, un (1) año.
Diego José LINCO MATEMOROS	Manabí	SG-26-96	13-04-96	Sumisión a la Vigilancia de la autoridad, dos (2) años y seis (6) meses.
Ronald Agustín PEREZ GIMENEZ	Sucumbi	SG-27-96	25-04-96	Incorporación en el Colegio Agrícola El Dorado, seis (6) meses.
Darwin Tomás BRACIO ZORILLA	Sucumbi	SG-28-96	26-04-96	Incorporación en Centro Agrícola de Repoblación El Dorado, seis (6) meses.
Luis Miguel GONZALEZ ZORILLA	Sucumbi	SG-29-96	26-04-96	Incorporación en Centro Agrícola de Repoblación El Dorado, seis (6) meses.

Nombre y APELLIDOS	Prefectura	N° de Sentencia	Fecha	Medida
Luis Cruz VILCAN GILBERTE	Sucumbi	SG-30-96	02-05-96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad en 11 años
José Rafael HERNÁNDEZ	Guancabamba	SG-31-96	30-05-96	Internamiento en Centros Agropecuarios de Reeducación El Dorado dos (2) años y seis (6) meses
Nestor Daniel BURGUELOS	Acayedo	SG-32-96	07-05-96	Prohibición de residir en jurisdicción de estado Maima en 12 años
Jesús Holmes GONZÁLEZ GARCÍA	Guancabamba	SG-33-96	14-05-96	Internamiento en un pueblo de origen tres (3) años
José Alberto SANCANAUCA	San Isidro	SG-34-96	17-05-96	Internamiento en centros agropecuarios de reeducación El Dorado seis (6) meses
Alexander ANTONIO LEVAY	Paz Castillo	SG-35-96	21-05-96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad en 11 años y seis (6) meses
Luis Alexis MARTÍNEZ	Sucumbi	SG-36-96	28-05-96	Confinamiento en la ciudad Boyaerán 11 años
Oscar Echeo MULLA VINCINI	Barral	SG-37-96	08-06-96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad dos (2) años
Rodolfo José CASABO HEREDIA	Urdaneta	SG-38-96	08-06-96	Internamiento en Centro de Reeducación El Dorado seis (6) meses
Delirio Arturo MELDOSA GONZÁLEZ	San Mateo	SG-39-96	08-06-96	Prohibición de residir en municipio Surco Boyaerán seis (6) meses
Gustavo Rafael PALACIOS HEREDIA	Barral	SG-40-96	13-06-96	Prohibición de residir en municipio Boyaerán 11 años
Miguel Ángel VENTURA PIMENTA	Barral	SG-41-96	18-06-96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio Barral dos (2) años y seis (6) meses
Heber Víctor ARNAL HERNÁNDEZ	Paz Castillo	SG-42-96	20-06-96	Internamiento en Centros Agropecuarios de Reeducación El Dorado tres (3) meses
Luis Enrique SELLVARAN	Urdaneta	SG-43-96	27-06-96	Internamiento en la Colonia Agrícola El Dorado seis (6) meses
Enrique Gustavo LOPEZ SALAS	Sucumbi	SG-44-96	27-06-96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad en 11 años
Felipe Echeo PIMENTA ORSOLA	Sucumbi	SG-45-96	27-06-96	Internamiento en Casas de Reeducación y Trabajo El Dorado seis (6) meses

Nombre y APELLIDOS	Prefectura	Nº de Sentencia	Fecha	Medida
José David PÉÑALOPEZ INTERO	Cotacachi	SC1-16-96	27/06/96	Internamiento en la Colonia Agrícola El Dorado seis (6) meses.
Jesús Ramón GONZÁLEZ	Sucumbi	SC1-17-96	01/07/96	Internamiento en la Colonia Agrícola El Dorado tres (3) meses.
José Gregorio GONZÁLEZ HERRERA	Baños	SC1-18-96	03/07/96	Internamiento en la Colonia Agrícola El Dorado tres (3) meses.
José Víctor VIVANDEZ GUTIÉRREZ	Sucumbi	SC1-19-96	04/07/96	Prohibición de residir dentro de los límites del municipio autónomo Sucumbi Baños en el año.
Jimmy José HERRERA SANTIAGO	Sucumbi	SC1-20-96	04/07/96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, uno (1) año seis (6) meses.
Alfonso MAQUEDA HERNÁNDEZ	Sucumbi	SC1-21-96	16/07/96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio autónomo Sucumbi Baños, un (1) año.
Don Gabriel ALBORNOZ JARAMILLO	Sucumbi	SC1-22-96	16/07/96	Internamiento en Casa de Reeducación El Dorado seis (6) meses, 40 días.
Yván HERNÁNDEZ CAMERO	Tomas Larrea	SC1-23-96	17/07/96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio autónomo Tomás Larrea, un (1) año 40 días.
Richard Antonio ORTEGA E	Baños	SC1-24-96	19/07/96	Prohibición de residir en jurisdicción del municipio autónomo Baños en donde se ha tramitado el procedimiento dos (2) años.
Carlos Jesús ROSALES B	Sucumbi	SC1-25-96	22/07/96	Internamiento en Colonia de Reeducación El Dorado un (1) año seis (6) meses.
Gustavo BARRERO BELLO	Sucumbi	SC1-26-96	22/07/96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, dos (2) años.
Otando José CALZADILLA	Sucumbi	SC1-27-96	22/07/96	Sumisión a la vigilancia de la autoridad, treinta (30) días.

Fuente: Gobierno del Edo. Miranda. Noticias 11/08/96

10. Procesados por la Ley sobre Vagos y Maleantes en el Municipio Libertador (Caracas)

Presentación por medida desde el 09.05.96 al 30.09.96

Nombre y APELLIDOS	C.I. N°	N° de Expediente	Fecha	Medida
Gelacio Antonio ROJAS	8.011.057	19.515-4	29.05.96	Medida correccional de internación en Colonia Agrícola El Dorado, 3 años
Rosario Harold PASTERAN R	11.227.593	19.526-8	11.06.96	Medida correccional de internación en Colonia Agrícola El Dorado, 5 años
Luis García MENDOZA	8.478.521	19.511-1	02.06.96	Medida correccional de internación en Colonia Agrícola El Dorado, 35 meses
Jesús Miguel HERRERA	8.754.234	19.569-4	29.03.96	Medida correccional de internación en Colonia Agrícola El Dorado, 31 meses
Feder ABREU CEBRERO S	10.180.258	19.572-1	29.03.96	Medida correccional de internación en Colonia Agrícola El Dorado, 4 años
Wilmer Rafael MOY GONZALEZ	11.991.441	19.575-4	19.03.96	Medida correccional de internación en Colonia Agrícola El Dorado, 39 meses
Kelvin Ely GILLES RAMIREZ	13.618.592	19.581-4	13.03.96	Medida correccional de internación en Colonia Agrícola El Dorado, 36 meses
Yaniel PEREZ CAUQUEI	5811	19.506-3	17.05.96	Medida de internación en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 28 Meses
Juan Enrique LARA	7.229.553	19.509-4	24.05.96	Medida de internación en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 6 Meses
Ernesto José MUJICA	5.136.217	19.510-3	27.05.96	Medida de internación en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.), 18 Meses

Nombre y APELLIDOS	C.I. N°	N° de Expediente	Fecha	Medida
Julián Ingrid LARA	9.229.353	19.509-3	24.05.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) - 6 Meses
Larrea José VICIACA	9.136.017	19.510-3	27.05.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) - 18 Meses
Gabriel A. RODRIGUEZ	15.038.151	19.519-4	30.05.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) - 30 Meses
Adrián Ricardo MALDONADO	12.661.565	19.520-3	03.06.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) - 1 año
Enzo Manuel CORREAHA	7.238.212	19.528-3	07.06.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) - 18 Meses
Osway A. SIMPSON	11.692.163	19.535-3	19.06.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) - 2 años
Arquímides BASSO	11.422.024	19.537-3	18.06.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) - 1 año
José Rafael MEDINA Y	12.484.589	19.536-4	18.06.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) - 1 año
Juan José MARTINEZ SOTO	6.242.459	19.538-1	19.06.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) - 8 meses
Vesena GRIEGA	1.81.190.378	19.543-5	25.06.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) - 2 años
José Gregorio PÉREZ	6.553.506	19.541-1	25.06.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) - 30 meses
Edgar José GUERRERO	IND	19.548-4	02.07.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) - 18 meses
José UZA ALGUILA	11.556.296	19.551-3	11.07.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) - 8 meses

Nombre y APELLIDOS	C.I.N.	Nº de Expediente	Fecha	Medida
Nasser F. CAROLINA	12.913.309	19.553.3	29.07.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) 3 meses
Antonio José FERRAS	7.216.097	19.556.7	29.07.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) 5 meses
José Andrés BELVANI	12.453.441	19.557.3	29.07.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) 1 año
Tomás Eduardo LOZAN	5.137.263	19.561.4	30.07.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) 30 meses
Alfredo Román PAULICCI	12.613.391	19.563.3	31.07.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) 30 meses
Isabel DASKULIC	5.663.620	19.571.3	12.08.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) 30 meses
Timoty María MORALES	8.430.038	19.573.3	12.08.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) 30 meses
José Jesús MURILLO	IND	19.572.3	13.08.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) 30 meses
Richard MOONSTERRICH	IND	19.575.4	12.08.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) 30 meses
Hector David MARCHIZI FELICE	5.966.420	19.577.3	18.08.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) 30 meses
Angel Miguel GONZALEZ	2.155.679	19.580.7	30.08.96	Medida de internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) 6 meses
Melvin José de JORDAN ARJAN	11.283.361	19.580.4	29.08.96	Internamiento en Casa de Reeducación y Trabajo (C.R.T.) 3 meses
Yliana Alberto ARANCO RIZ	IND	19.581.3	15.08.96	Suspensión de Vigilancia de la Libertad 6 meses
Orlando José ALLENDE	0.814.427	19.580.4	25.08.96	Suspensión de Vigilancia de la Libertad 6 meses

Nombre y APELLIDOS	C.I. N°	N° de Expediente	Fecha	Medida
José Humberto QUINTERO	5.499.266	19.517-2	31.07.96	Suspensión a la Vigilancia de la Autoridad 6 meses
Edgar David MENDOZA R.	14.156.730	19.556-4	11.07.96	Suspensión a la Vigilancia de la Autoridad 6 meses
David Jesús GAZMINEZA	13.969.440	19.553-2	14.07.96	Suspensión a la Vigilancia de la Autoridad 6 meses
José Legido ARCELA	15.928.494	19.554-3	26.07.96	Suspensión a la Vigilancia de la Autoridad 6 meses
Salva Antonio GE	14.553.154	19.556-2	26.07.96	Suspensión a la Vigilancia de la Autoridad 8 meses
Teodoro Lupo NUNEZ	19.877.889	19.560-3	30.07.96	Suspensión a la Vigilancia de la Autoridad 6 meses
Rodrigo Jesús HERNÁNDEZ	9.598.421	19.562-2	30.07.96	Suspensión a la Vigilancia de la Autoridad 8 meses
Edgar Jesús ORILLANOS	12.183.884	19.567-4	07.08.96	Suspensión a la Vigilancia de la Autoridad 6 meses
José Domingo SALAZAR P.	10.522.193	19.568-3	08.08.96	Suspensión a la Vigilancia de la Autoridad 6 meses
Luis José CONTRERAS	6.783.666	19.574-3	09.08.96	Suspensión a la Vigilancia de la Autoridad 6 meses
José Gregorio SUAZA	11.194.161	19.517-3	27.08.96	Suspensión a la Vigilancia de la Autoridad 1 año
Hector Peña CORDERO	6.443.233	19.518-3	23.09.96	Suspensión a la Vigilancia de la Autoridad 6 meses
José Enrique BALZAB	9.323.823	19.521-4	21.09.96	Suspensión a la Vigilancia de la Autoridad 6 meses
Jaime Castro CASTRO	12.048.675	19.523-4	10.09.96	Suspensión a la Vigilancia de la Autoridad 8 meses
Carlos Alberto MARGAS	1.825.716	19.533-2	26.09.96	Suspensión a la Vigilancia de la Autoridad 1 año
Anderson David BLANCO C.	12.399.420	19.539-3	30.09.96	Suspensión a la Vigilancia de la Autoridad 8 meses
Ángel Gerardo HUERTA	6.093.027	19.540-4	20.09.96	Suspensión a la Vigilancia de la Autoridad 6 meses

Nombres y APELLIDOS	C.E. N°	N° de Expediente	Fecha	Medida
Juan B. MARIÑO	6089 213	19 542-4	20 06 96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
Marta RODRIGUEZ R.	7-81 235 860	29 546-4	27 09 96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
José Amado ALFAR RIVAS	9 145 242	29 587-4	19 08 96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
Enrique PAZ EDGAR	8 067 214	29 588-4	19 09 96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
Roger Rafael VARÓN MADON	12 484 388	29 591-4	01 10 96	Sumisión a la Vigilancia de la Autoridad, 6 meses
Edgar R. REVESCO RANGEL	5 779 260	19 585-4	02 09 96	Liberad Piena
Wilson R. UZCATEGUI YANIZ	10 184 114	19 589-4	25 09 96	Liberad Piena

Fuente: Procuraduría de Caracas, 01 10 96

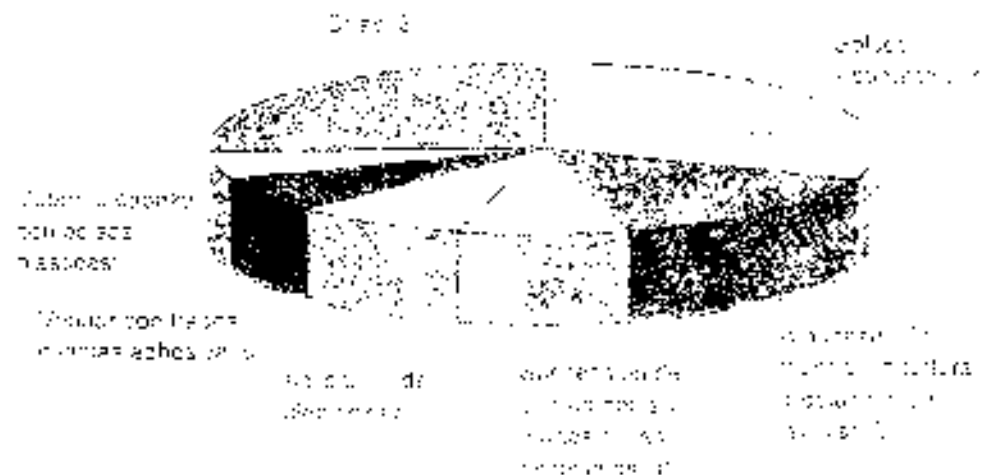
17. **Requisitos para el desarrollo de un programa de capacitación en un área de trabajo.**

El desarrollo de un programa de capacitación debe basarse en los siguientes factores:

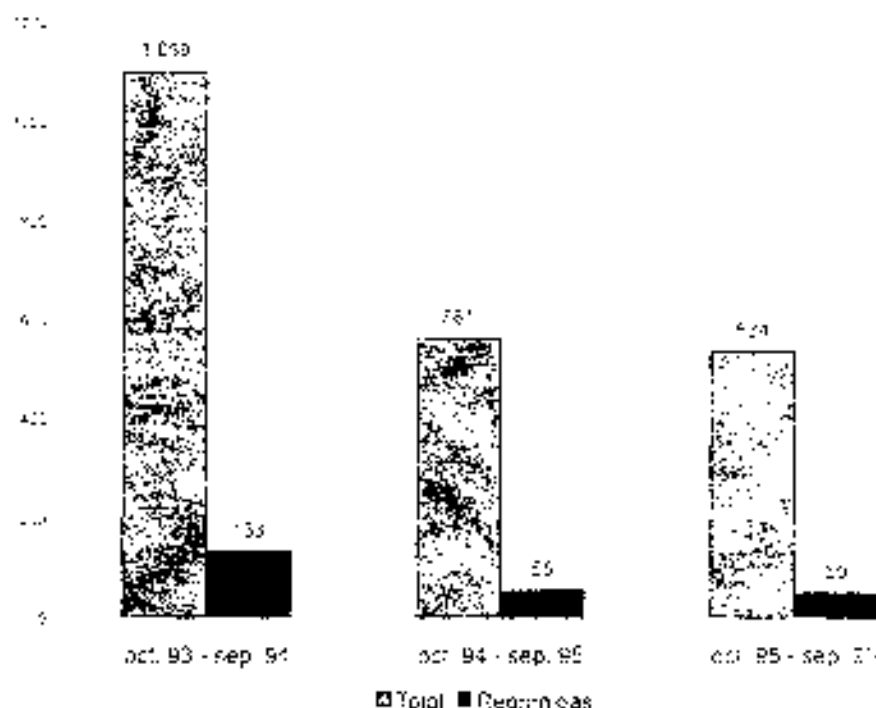


18. **Requisitos para el desarrollo de un programa de capacitación en un área de trabajo.**

El desarrollo de un programa de capacitación debe basarse en los siguientes factores:



13. Distribución comparativa de manifestaciones reprimidas por organismos de seguridad del Estado



14. Respuesta de Provea a la decisión del Consejo de la Judicatura de suspender reunión con ONGs

Caracas, 7 de octubre de 1998
Dra. Gisela Parra
Ciudadanía Nacional
Proyecto de Infraestructura Judicial
Consejo de la Judicatura
Sa de despacho -

De nuestra consideración

Por medio de la presente queremos expresar nuestra sorpresa por la suspensión de la reunión que, bajo iniciativa de U.J., se había programado para el pasado 27 de septiembre con el objeto de brindar un espacio de diálogo e intercambios propositivo entre el Poder Judicial y las organizaciones no gubernamentales (ONGs) de derechos humanos en relación con el proyecto de infraestructura judicial parcialmente financiado con un crédito del Banco Mundial en Venezuela.

La sorpresa ha sido aun mayor al conocer las razones que originaron la suspensión de la reunión: a saber, que el plenario del Consejo de la Judicatura consideró inadecuado aprobar recursos para facilitar el desarrollo de este encuentro. Este celo por el uso de los recursos contrasta con la inversión de un millón doscientos mil bolívares en la publicación de un convocatoria de prensa en el que se ventilan públicamente las diferencias entre los magistrados en torno al proyecto en cuestión.

Nos parece pertinente recordar que las ONGs de derechos humanos y Provea en particular, no han escatimado esfuerzos para hacer posible la apertura de espacios de participación y diálogo entre el Poder Judicial y la sociedad organizada de Venezuela con el propósito de brindar el apoyo necesario a las iniciativas de reforma judicial. De hecho, se había acordado que tanto los gastos de almuerzo como los de

traslado (incluido para los participantes de ONGs del exterior) correrían por cuenta de los participantes, precisamente porque no somos partidarios de intentar una cultura de paternalismo estatal propio de la Venezuela renista.

En el marco de la investigación sobre el proyecto en cuestión, consideramos que el seminario convocado por Provea y el CADH en Caracas en junio de este año es un hecho de particular relevancia, pues es la primera vez que funcionarios del BSI, el BID y el Poder Judicial venezolano accedieron a sentarse en una mesa de discusión con escudos por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. Miembros de numerosas instituciones públicas incluyendo el Consejo de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la República, diversos jueces y trabajadores tribunales) fueron consultados por Provea y el CADH en torno al proyecto de reforma judicial a lo largo del período de investigación, y representantes de todos los poderes públicos del país fueron invitados al seminario. En el foro público realizado en torno a este mismo tema, Provea y el CADH giraron una invitación abierta a todos los representantes del sector judicial y se brindó un espacio para que en primer de la Comisión Técnica del proyecto realizara una presentación de este a los participantes.

Todas estas actividades e iniciativas han sido financiadas con fondos propios de las

ONGs involucradas en el interés de facilitar un espacio para que los representantes del Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura compartieran sus puntos de vista con diversos sectores sociales interesados en la reforma del sistema judicial venezolano.

Si nos detenemos a brindar este tipo de detalles, es simplemente porque consideramos necesario evidenciar que, desde las organizaciones sociales, existe no solo la disposición sino también un compromiso que se refleja en hechos concretos en función de la facilitación de espacios de diálogo, participación y construcción de propuestas en materia judicial.

Por su parte, el Banco Mundial ha comenzado a insistir en la importancia de la participación social para el éxito de los procesos de reforma judicial, reconociendo que *"para tener un impacto sobre la actividad en goberna, la reforma legal no puede ser llevada a cabo únicamente por la profesión legal; debe involucrar a una muchedumbre más amplia"* (Banco Mundial, El Banco Mundial y la Asesoría en Edo en Legal, Lecciones iniciales, Washington, 1995, Pág. 23).

La participación en el proceso de reforma judicial, en sus diversas facetas, es de vital importancia si se desea lograr cambios substanciales y duraderos en nuestra administración de justicia. Las ONGs, los colegios profes-

ionales, las universidades y muchos otros sectores pueden hacer significativos aportes para garantizar que la reforma judicial sea un proceso profundo e integral de cambios fundamentales en nuestro sistema de justicia.

No queremos dejar de mencionar nuestro reconocimiento por el interés y disposición manifestada por Ud. para propiciar el intercambio con las ONGs, nuestro agradecimiento por las innumerables iniciativas para asistir a los talleres que se impartieron a jueces a lo largo de 1995.

No somos partidarios de abrir un proceso de participación y consulta a causa de supuestas limitaciones financieras por parte del Consejo de la Judicatura, por lo que reiteramos nuestra voluntad para seguir avanzando en este sentido. A partir de este momento nos comprometemos a realizar las gestiones necesarias para conseguir un salen y refrigerios (ánimos gastos en los que incurra el Consejo de la Judicatura libre de costos para los participantes), tanto de ONGs como del sector judicial y nos mantendremos en comunicación con su despacho para concretar una nueva fecha para este encuentro.

En la certidumbre de que la reforma judicial deje de ser un asunto exclusivo de algunos actores judiciales y se convierta en un espacio para el debate y la propuesta, le saludan.

Agradecemos,

Miguel Alvarado Lijia Bolívar O.
Área de Formación y Defensa Jurídica Popular de Proveo

1. * Robert Wenzel y Patricia Armstrong, Frente de Abogados por los Derechos Humanos, Nueva York.
* Bruce Carlson y José Ramón Echeverri, Banco Mundial, Caracas.
* Walid Malik, Banco Mundial, Washington.

15. Cuadro comparativo de hacinamiento carcelario

Capacidad instalada: 15.426

Año	Población total	Excedente	%
1989	28.623	13.197	83,55
1990	28.816	13.390	86,80
1994	30.543	15.117	97,99
1992	27.648	12.422	80,52
1993	23.015	7.589	49,19
1991	21.864	6.438	41,75
1995	24.995	9.567	62,51
1996*	24.097	8.671	56,21

* repete de 12. de del 18 del 96

Fuente: Ministerio de Justicia

16. Ley de Política Habitacional: topes de precios para viviendas según área de asistencia

Área de Asistencia	Octubre 95	Marzo 96	Agosto 96
I	150 SMML	175 SMML	300 SMML
II	515 SMML	470 SMML	586 SMML
III	1.460 SMML	1.775 SMML	1.775 SMML

SMML = Salario mínima mensual, calculado en Bs. 15.000,00

17. Listado de hospitales que han enfrentado situaciones críticas de diversa naturaleza*

Periodo Oct. 1995 - Sept. 1996

Nombre	Estado (Municipio o localidad)	Organismo
Clínica Maternal y Niños Años	Distrito Federal (San Bartolomé)	IMSS
Dr. J. M. de los Ríos (Hospital de Niños)	Distrito Federal (San Bartolomé)	Gobernación
Dr. Jesús Yareña (Hospital de la Mujer)**	Distrito Federal (Suecia)	Gobernación
Dr. José Guzmán (Hospital de Niños Magallanes)	Distrito Federal (Suecia)	MSAS
Dr. José Ignacio Balde (H. El Algodón)	Distrito Federal (Veracruz)	MSAS
Dr. José María Vargas	Distrito Federal (San José)	Gobernación
Dr. José María Vargas (La Guaraní)**	Distrito Federal (La Guaraní)	IMSS
Dr. Leopoldo M. Lottner (Hospital de Coche)	Distrito Federal (Coche)	Gobernación
Dr. Miguel "Lito" Carrión	Distrito Federal (Veracruz)	IMSS
Dr. Rafael Medel (Hospital Periferico de Uruguay)	Distrito Federal (Maquianao)	Gobernación
Dr. Ricardo B. Osvaldez (Periferico de Cuba)	Distrito Federal (Suecia)	Gobernación
Hospital Clínico Universitario de Caracas	Distrito Federal (San Pedro)	MSAS
Maternidad Concepción Zaldívar**	Distrito Federal (San Andrés)	Gobernación
Maternidad Lina 2 (José D. Ace)	Distrito Federal (Maduro)	MSAS
Maternidad de Caracas	Distrito Federal (Veracruz)	MSAS
Periferico Luis Fero	Distrito Federal (23 de Enero)	IMSS
José Gregorio Hernández	Amazonas (Punto Avanzado)	MSAS
Cesar Rodríguez	Apure (Punto Cruz)	IMSS
Dr. Luis Rosetti (Hospital de Anzoátegui)	Anzoátegui (El Tigre)	MSAS
Dr. José Rangel	Aragua (Zamora)	Gobernación
Dr. José M. Vargas	Aragua (Palo Negro)	IMSS
Hospital Centro de Maracay	Aragua (Maracay)	MSAS
IM Caracas (Cruz)**	Aragua (Maracay)	IMSS

Nombre	Estado (Municipio o localidad)	Organismo
José María Betancor**	Arzobispo (La Victoria)	MSAS
Gervasio Vera Castañedo	Bolívar (Upata)	IVSS
Hospital Central Raúl Carrero**	Bolívar (San Félix)	IVSS
Rodrigo Pérez	Bolívar (Cristóbal Bolívar)	Gobernación
Luzmila	Bolívar (Cúyapo)	IVSS
Rosario Vera Zúñiga**	Bolívar (Santa Elena de Uairen)	Gobernación
Dr. Adolfo Vinicio Lara**	Carabobo (Puerto Cabello)	Gobernación
Dr. Ángel Lavandier**	Carabobo (Valencia)	IVSS
Hospital Central de Valencia	Carabobo (Valencia)	Gobernación
Hospital Distrital de Ujuma	Carabobo (Ujuma)	Gobernación
Melina Sierra	Carabobo (Puerto Cabello)	IVSS
Daza Perera	Lara	IVSS
Dr. Antonio María Pineda (H. Central de Lara)**	Lara (Barquisimeto)	MSAS
Dr. Luis Gómez López	Lara	Gobernación
Pascual Ordoñez**	Lara (Caracas)	MSAS
Dr. Domingo Luján	Miranda (El Haimo)	IVSS
Dr. Eugenio D'Bellard	Miranda (Guatire)	MSAS
Dr. Periz de León	Miranda (Perales)	Alcaldía
Dr. Yvelisse Santelma	Miranda (Los Teques)	MSAS
Hospital Central de Los Valles del Tuy	Miranda (Comuna del Tuy)	Gobernación
Hospital de Uguira	Miranda (Cupira)	MSAS
Materno Infantil Dr. José Valencia Pupacón	Miranda (Petare)	MSAS
Hospital Central Dr. Luis Ravelo	Nueva Esparta (Paríamar)	IVSS
Hospital Central de S. Cristóbal**	Táchira (San Cristóbal)	MSAS
Nuestra Señora de Las Mercedes**	Táchira (Colón)	MSAS
Sra. Alc. Darío Maldonado	Táchira (San Antonio)	Gobernación

Nombre	Estado (Municipio o localidad)	Organismo
Dr. Noriega Trigo	Zulia	IVSS
Dr. Pedro García Lara	Zulia (El Aguacillo)	IVSS
Dr. Luqueanta (El Central del Zulia)	Zulia (Maraçabo)	MSAS
H. Agrícola de Cápuas Dr. Adolfo D'Empare	Zulia (Cápuas)	IVSS
H. Universitario de Maraçabo**	Zulia (Maraçabo)	MSAS
Magnitud Casilla Plaza	Zulia (Maraçabo)	MSAS

* Recopilada en prensa nacional y regional.

** Centros cuya situación crítica ha sido denunciada por la prensa, y que presentaban deficiencias notables de acuerdo con inspecciones realizadas por la Fiscalía General de la República entre julio y agosto de 1995.

18. Centros inspeccionados por la Fiscalía General del Estado en julio-agosto 1995 que presentaron deficiencias*

Nombre	Estado (Municipio o localidad)	Organismo
Dr. Jesús Yzerra (Defensa de Luchesi)**	Distrito Federal (Sucre)	Gobernación
Dr. José María Vargas (La Guiraca)**	Distrito Federal (La Guiraca)	IVSS
Maternidad Concepción Palacios**	Distrito Federal (San Juan)	Gobernación
José Gregorio Hernández**	Anzoátegui (Puerto Asunción)	MSAS
Dr. Pedro Leizaola Kolingón	Anzoátegui (Puerto Píritu)	MSAS
Hospital Paraguaní	Anzoátegui (Paraguaní)	MSAS
Luis F. Guevara	Anzoátegui	MSAS-Gob
Z M. Caraballo Costa**	Áragua (Maracay)	IVSS
José María Benítez**	Áragua (La Victoria)	MSAS
Nuestra Señora de la Candelaria	Áragua (San Sebastián)	MSAS-Gob
Dr. Rafael Rangel	Barrinas (Sta. Bárbara de Barrinas)	MSAS
Hospital Nuestra Señora del Carmen	Barrinas (Barrinas)	MSAS
Hospital Universitario Luis Razetti	Barrinas (Barrinas)	Gobernación
Dr. Hector Manuel Joubert	Bolívar (Ciudad Bolívar)	IVSS
Hospital General Raúl Leoni**	Bolívar (San Félix)	IVSS
Rosario Vera Zúñiga**	Bolívar (Santa Elena de Caura)	Gobernación
Dr. Adolfo Prisco Lara**	Cárdoba (Puerto Llanero)	Gobernación
Dr. Angel Farralde**	Cárdoba (Valencia)	IVSS
Oncológico Miguel Pérez Carriño	Cárdoba (Valencia)	Gobernación
Dr. Eugenio González	Cajales (San Carlos)	MSAS
Dr. Juan Aparicio	Cajales (El Barco)	MSAS

Nombre	Estado (Municipio o localidad)	Organismo
Jesúsma de Rotundato	Cajules (Crucequillo)	MSAS
Dr. Luis Bazzelli	Delta Amacuro (Dagupan)	MSAS
Dr. Alfredo Van Grieken	Falcón (Ceres)	Gobernación
Dr. Rafael Calles Sierra	Falcón (Punto Fijo)	MSAS
Fernando U. Ríos	Falcón (Chiriguano)	Gobernación
Dr. Francisco Fuscera	Girón (Zúñiga)	MSAS
Dr. Israel Ramírez Biza	Girón (San Juan de los Morros)	MSAS
Dr. José Francisco Delgado Erijaneta	Guanaco (Calabozo)	MSAS
Dr. Antonio María Irujo (H. Central de Lara) ⁴⁴	Lara (Boquerón)	MSAS
Dr. Felipe Montenegro	Lara (El Estero)	MSAS
Pascor Dropeza ⁴⁵	Lara (Cumaná)	MSAS
Baladróns	Mérida (Baladróns)	MSAS
Enseña Autónoma Universitaria de Los Andes	Mérida (Mérida)	Gobernación
San José	Mérida (Lugar)	MSAS
Dr. Darío Márquez	Managua (Cajupío)	MSAS
Dr. Julio López Ramírez	Managua (Matamor)	Gobernación
Dr. Manuel Nibez Tevar	Managua (Matamor)	MSAS
Agustín Rafael Hernández	Nueva Esparta (Punta Gorda)	MSAS
Armando Mora Sánchez	Nueva Esparta (Punta de Piedras)	MSAS
Dr. Jesús María Casal Ramos	Portuguesa (Acuagua)	MSAS
Dr. José Gregorio Fleites Rodríguez	Portuguesa (Acuagua)	MSAS
Dr. Andrés Gutiérrez Solís	Sucre (Gurá)	MSAS
Hospital Cirujano Patricio Antonio Alcaldá	Sucre (Cumaná)	MSAS
Virgen del Valle	Sucre (Auyá)	MSAS
Dr. Carlos Ros Murgu	Táchira (La Gruta)	MSAS
Hospital Central de S. Cristóbal ⁴⁷	Táchira (San Cristóbal)	MSAS
Nuestra Señora de Las Mercedes	Táchira (Oliver)	MSAS

Nombre	Estado (Municipio o localidad)	Organismo
Dr. Juan Montecinos Gimara	Trujillo (Valetá)	IVSA
Hospital Central Dr. José Gregorio Hernández	Trujillo (Trujillo)	MSAS
Rafael Rangel	Trujillo (Bocón)	MSAS
Dr. Rafael Rangel	Yacajay (Yacajay)	MSAS
Hospital Central de San Felipe	Yacajay (San Felipe)	MSAS
Dr. José Leonardo Fernández	Zulia (Paraguapán)	MSAS
Hospital General de Machuguac	Zulia (Machuguac)	Gobernación
Hospital Universitario de Maracaibo**	Zulia	MSAS

* Informe de la Fiscalía General de la República, 2005. Anexo II. Hospitales que presentaron deficiencias en uno o a más de los siguientes aspectos: fallas físicas, de insumos médicos, de presupuesto de personal.

** Centros que figuran en el Informe de la Fiscalía y cuya crisis fue recogida en prensa.

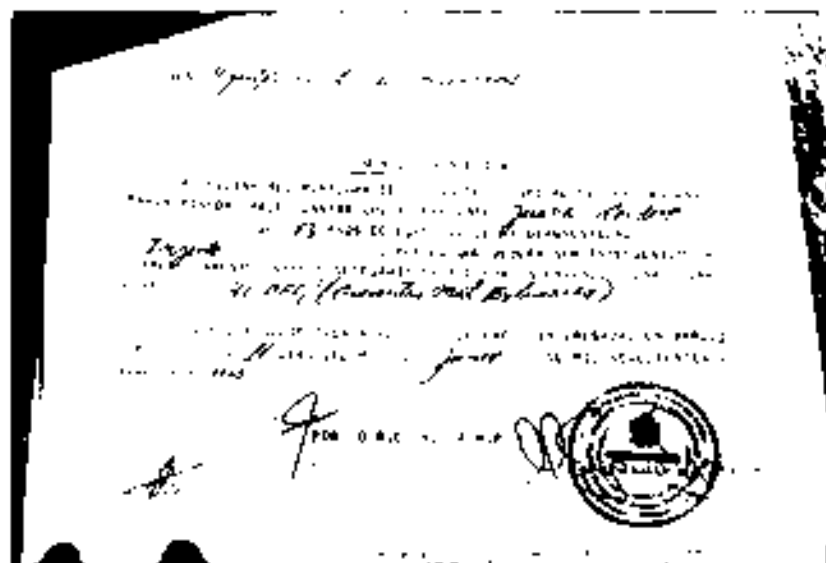
19. Modelo de constancia expedido por la Oficina de Recuperación de Costos del Hospital Antonio María Pineda, en Barquisimeto (Edo. Lara)

Constancia

La oficina recuperadora de costos del Hospital Central Antonio María Pineda hace constar que al paciente _____ de _____ años, se le ha diagnosticado _____, por lo que deberá ser intervenido quirúrgicamente, siendo necesaria para dicha intervención una colaboración de _____ (Bs.).

Constancia solicitada a petición de parte interesada, en Barquisimeto a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos noventa y _____.

Foto de un recibo entregado



Fuente: El Interceder, 25/07/96, pag. 7-A Foto: Edson García

20. Dotación y regulación de la tenencia de la tierra por delegaciones y comisionadurías agrarias

1994-1995

Entidad Federativa	1994		1995	
	Títulos otorgados	Superficie (Ha)	Títulos otorgados	Superficie (Ha)
Aguascalientes	1	10 005	18	17 855,00
Azuclán	21	3 169,07	17	11 747,40
Baja California	5	1 204,05	40	11 610,00
Baja California Sur	0	41,84	0	30,89
Banasco	44	4 173,32	196	19 586,10
Belize	13	3 433,61	74	10 691,80
Bolivia	29	41,58	62	797,52
Bolivia (C)	18	533,22	110	4 133,28
Bolivia (E)	3	40 660	14	2 107,05
Bolivia (S)	26	808,85	64	7 157,56
Bolivia (T) - Cuentas y Cofradías	79	4 243,42	267	8 117,53
Bolivia (U)	17	83,63	128	2 982,14
Bolivia (V)	2	1 96,93	42	405,20
Bolivia (W)	85	863,53	153	1 302,13
Bolivia (X)	9	1 703,31	70	20 078,48
Bolivia (Y)	1	1,97	18	10,71
Bolivia (Z)	169	4 254,05	405	18 853,43
Bolivia (AA)	5	187,76	158	623,92
Bolivia (AB)	4	136,26	25	873,88
Bolivia (AC)	3	32,27	76	1 618,48
Bolivia (AD)	25	1 216,83	793	7 457,26
Bolivia (AE)	27	1 186,42	790	18 115,91
Bolivia (AF)	8	21,71	131	3 559,48
Bolivia (AG)	9	106,36	0	0
Bolivia (AH)	15	1 960,92	37	134,85
Total	624	30 905,38	2 930	201 108,12

Fuente: Gerencia de Tierra y Gerencia de Planificación del Instituto Agrario Nacional

21. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: Caso Venezuela



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

EXAMEN
GÉNÉRICO

CERD/C/304/Add.10
27 de septiembre de 1996

FRANCÉS
ORIGINAL ENGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN RACIAL
49º Período de Sesiones

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN

Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

VENEZUELA

E. Sugerencias y recomendaciones

14. El Comité recomienda firmemente que se adopten las medidas necesarias para que las leyes internas cumplan plenamente las disposiciones del artículo 4 de la Convención.

15. También recomienda que se preste atención particular a la aplicación eficaz del párrafo c) del artículo 5 y que se prepare una información pertinente en el próximo informe periódico sobre las medidas adoptadas a ese respecto, en particular en lo que se refiere a las poblaciones indígenas y los trabajadores migratorios.

16. Se deben hacer nuevos esfuerzos para fortalecer el sistema de enseñanza bilingüe, a fin de que abarque a totalidad de la población indígena, el 40% de la población autóctona, y para evitar la destrucción del patrimonio cultural indígena.

17. El Comité recomienda que se adopten las medidas adecuadas para proporcionar servicios de atención de la salud a las comunidades indígenas, en particular a las que viven en regiones remotas del país.

18. El Comité recomienda que el Estado Parte proporcione información adicional sobre el motivo por el que mantiene el sistema de instalaciones cárceles separadas para los miembros de las poblaciones indígenas, y acoge con beneplácito el hecho de que el Estado Parte haya indicado que se ha dado prioridad al aumento del gasto público destinado a las prisiones a fin de aliviar el hacinamiento y los problemas conexos.

19. El Comité también recomienda que, en su 12º informe periódico, el Estado Parte pro-

Continúa en la próxima página

peración información más detallada sobre el sistema de órganos de derechos humanos que existe en el país, sus mandatos respectivos y cómo esos órganos se relacionan entre sí y coordinar sus actividades. Se acogería con agrado información sobre en que medida el Gobierno coopera con las organizaciones no gubernamentales en el logro de los objetivos fijados en la Convención.

20. El Comité agradecería recibir información del Estado Parte sobre la aplicación de la Ley de Reforma Agraria y sobre cómo ha promovido la distribución de la tierra entre las poblaciones indígenas.

21. Se acogería con sumo agrado información sobre la violencia por motivos raciales contra los pueblos indígenas a raíz de conflictos sobre tierras, y sobre la ejecución extrajudicial de miembros de las poblaciones indígenas.

22. El Comité también recordaría que en su próximo informe periódico el Estado Parte incluya información sobre cualesquiera de los casos de discriminación racial o étnica, en

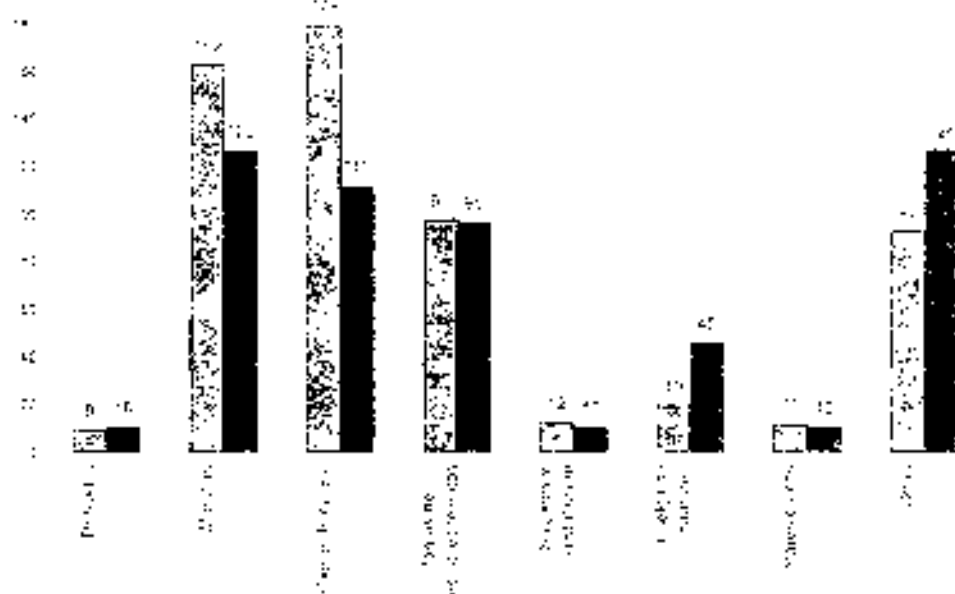
todas sus formas, y sobre las medidas y actividades adoptadas posteriormente.

23. El Comité sugiere que el Estado Parte asegure la distribución amplia del texto de la Convención, así como del informe, las actas correspondientes y las presentes observaciones finales, en español y en las lenguas indígenas.

24. El Comité recomienda que el Estado Parte se fije a la mayor brevedad posible las prioridades del párrafo 6 del artículo 8 de la Convención aprobadas en la 14ª reunión de los Estados Partes.

25. El Comité señala a la atención del Estado Parte la periodicidad en la presentación de informes establecida por el Comité. Recomendaría firmemente que el gobierno de Venezuela cumpla de modo pleno las obligaciones derivadas del artículo 9 de la Convención y que el 14º informe, que deba presentarse el 5 de enero de 1996, tenga un carácter de actualización.

22. Gráfico comparativo de manifestaciones pacíficas en Venezuela



Barra 04 - 05 sep 95 ■ 06 - 09 sep 95

23. Principales organismos responsables de la administración de justicia y de la protección de los derechos y garantías constitucionales

A. Poder Ejecutivo

Presidente de la República: Entre las atribuciones que a su título la Constitución le otorga, el hacer cumplir la Constitución y las leyes, nombrar y remover ministros, Gobernadores, Distritos Federales, Letros Jueces, las autoridades, ejercer la suprema autoridad jurisdiccional de las FF.AA., celebrar y ratificar tratados y convenios internacionales, declarar el estado de emergencia, decretar la restricción o suspensión de garantías y conceder indultos.

Ministerio de Justicia: Tiene a su cargo la Dirección de Prisiones, cuya función es la reorientación de la conducta del recluso, la asistencia integral de recluso durante el periodo de internamiento y la administración de los establecimientos penitenciarios. Este Ministerio tiene también a su cargo al Cuerpo Técnico de Policía Judicial (CTPJ), órgano auxiliar del poder Judicial, adscrito a los jueces de Primera Instancia y a los tribunales penales. El CTPJ preside por iniciativa propia, por decreto o por orden de la autoridad competente, en la investigación de delitos, la identificación y aprehensión preventiva de presuntos delincuentes y la recolección de pruebas necesarias para la aplicación de la ley. Tiene funciones instructoras y sus actuaciones tienen valor probatorio en el proceso penal. Está sometida a la vigilancia de los representantes del Ministerio Público.

Ministerio de Relaciones Interiores: tiene a su cargo la Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), cuyas atribuciones principales son coordinar acciones antidelictivas con otros cuerpos policiales, proteger el pacífico disfrute de los derechos ciudadanos y de las instituciones constitucionales, conservar el orden y la seguridad pública y asesorar al Ejecutivo Nacional en la formulación de la política ciudadana.

Ministerio de la Defensa: tiene a su cargo la Dirección General Sectorial de Inteligencia Militar (DGM), entre cuyas funciones está el de realizar labores de inteligencia en aquellas materias relacionadas con la seguridad y soberanía nacional. El Ministerio de la Defensa, por delegación del Presidente y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Interiores, es responsable de la conscripción y alistamiento militar. Igualmente tiene a su cargo a la Guardia Nacional (GN), fuerza integrante de las Fuerzas Armadas, entre cuyas responsabilidades y atribuciones se destacan: servir de organismo de policía judicial y de instrucción, en cuyo caso depende de la máxima autoridad en la materia, prestar servicio de vigilancia de las fronteras y cooperar con la seguridad y desarrollo de las mismas, colaborar a la ejecución de las operaciones requeridas para el mantenimiento del orden público, proporcionar seguridad y vigilancia a establecimientos y servicios públicos, industrias básicas del Estado e industrias privadas de importancia estratégica, y garantizar la seguridad y controlar la circulación en las vías urbanas y extrurbanas que le toquen asignadas. El Ministerio de la Defensa tiene además la responsabilidad operativa sobre los Comandos Militares y Específicos, cuyo creación se decide por el Presidente.

Gobernadores de estados y dependencias federales: A partir de 1989, a excepción del Gobernador del Distrito Federal, quien es nombrado por el Presidente de la República, los gobernadores son elegidos por voto popular, por un periodo de 3 años. Entre sus atribuciones se encuentra la organización de la policía urbana y rural, la cual toma el nombre de Policía Metropolitana (PM) en el Distrito Federal y Policía Estatal (PE) en el resto del país. Las fuerzas policiales son una rama de la administración pública, cuyo sis-

jetivo es garantizar la seguridad de las personas, la propiedad, la moralidad y el orden público. La fuerza policial depende, según el caso, del Gobernador, de los Concejos Municipales, Prefectos, Jefes Civiles de Parroquias, Inspectores, Jefes y Oficiales de policía. Desde hace algunos años, la OSHA veando asumiendo cuerpos del alto mando policial. Los Gobernadores y Prefectos son también responsables por las investigaciones y decisiones relativas a la aplicación de la Ley sobre Vagos y Maleantes.

B. Poder Legislativo

Congreso de la República: Además de las funciones legislativas que le son propias, el Congreso está facultado para realizar funciones de control sobre las otras ramas del Poder Público Nacional, la Ejecutiva y la Judicial. Estas funciones las ejerce el Congreso en Sesión Conjunta de ambas Cámaras, a través de la Comisión Delegada, mediante las Comisiones Permanentes y Sub-Comisiones Especiales, creadas con un propósito específico. Por la naturaleza de sus funciones, las Comisiones de Política Interior del Senado y de la Cámara de Diputados tienen una responsabilidad particular en la defensa de los derechos de los ciudadanos, aunque estas comisiones pueden y de hecho actúan en este campo. En sus funciones de control e investigación, el Congreso puede llamar a comparecer ante las Cámaras a funcionarios de la Administración Pública y a particulares. Los jueces están obligados a evacuar pruebas para las cuales recibir la comisión de los cuerpos legislativos. El Congreso puede también declarar amnistías y es responsable de la elección del Fiscal General, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y el Contralor General. El Congreso, en sesión conjunta deberá conocer, ratificar, autorizar y revocar los decretos presidenciales sobre restricción o suspensión de garantías y de los estados de emergencia.

Asambleas Legislativas: Ejercen el Poder Legislativo en los estados y están facultados para realizar funciones de control e investigación independientes en el territorio del estado.

C. Poder Judicial y Ministerio Público

Fiscalía General de la República: debe velar por la observancia de la Constitución y las leyes, el respeto a los derechos y garantías constitucionales, el correcto cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos humanos en las cárceles y demás establecimientos de reclusión y la celeridad y buena marcha de la administración de justicia. La Fiscalía está facultada para ejercer acción penal e intentar acciones que permitan establecer responsabilidad civil, penal, administrativa o disciplinaria en que hubieren incurrido funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. Anualmente rinde cuentas de su gestión ante el Congreso. La Fiscalía Militar cumple algunas de las anteriores funciones, en lo relativo a la jurisdicción militar.

Corte Suprema de Justicia: es el más alto tribunal y funciona en tres Salas: Penal, Civil y Político-Administrativa. La Sala Penal la componen quince magistrados. Sus miembros son elegidos por períodos de nueve años y entre sus funciones están: declarar si hay mérito para el enjuiciamiento del Presidente y otros altos funcionarios de los Poderes Públicos, declarar la nulidad total o parcial de leyes y actos legislativos y administrativos contrarios a la Constitución, decidir los conflictos de competencia entre tribunales, conocer de los recursos de casación, conocer acciones de amparo constitucional contra hechos, acciones o omisiones emanadas de las máximas autoridades del Poder Nacional y solicitar, cuando lo juzga pertinente, algún expediente que se course ante otro tribunal para acordarse a su conocimiento.

Consejo de la Judicatura: Es responsable por la independencia, eficacia, disciplina y decoro de los tribunales. En el sentido, le corresponde velar por el funcionamiento del sistema de administración de justicia y abrir investigaciones en torno a denuncias sobre actuaciones irregulares por parte de los jueces, en todas las áreas de la justicia ordinaria. La Dirección de Justicia Militar tiene atribuciones similares a las del Consejo de la Judicatura, en lo que se refiere a los tribunales militares.

- Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer (31.05.83)***
- Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de Refugiados (19.09.86)
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (19.09.86)
- Convención sobre los Derechos del Nacimiento de 1960
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (26.06.91) Venezuela ha recurrido la competencia del Comité contra la Tortura para consentir de comunicaciones por casos de violación a los derechos consagrados en la Convención
- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos para la abolición de la pena de muerte (23.06.92)

B. Organización de Estados Americanos

- Declaración Americana de Derechos Humanos (1948)***
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (18.07.78)*
- Reconocimiento de la Competencia Convencional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (24.06.81)
- Convención Interamericana para la Prevención y Sanción de la Tortura (26.06.91)
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte (23.06.92)
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (Adaptada por la Asamblea General de la OEA) (09.06.94)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (16.01.95)
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Venezuela firmó el 27.01.89, pero aún no se encuentra en vigor)

C. Organización Internacional del Trabajo

- Declaración de Filadelfia (16.05.44)****
- Convenio 1 sobre horas de trabajo (industrial), 1919 (04.01.45)
- Convenio 2 sobre desempleo, 1919 (04.01.45)

- Convenio 3 sobre protección de la maternidad, 1919* (26) (04.01.45)
- Convenio 4 sobre trabajo nocturno (mujeres), 1919* (34,85) (31.08.57)
- Convenio 5 sobre edad mínima (industrial), 1919* (59) (04.01.45)
- Convenio 6 sobre trabajo nocturno de los menores* (02) (industrial), 1919 (01.04.33)
- Convenio 7 sobre edad mínima (trabajo marítimo), 1920* (58) (04.01.45)
- Convenio 11 sobre derecho de asociación (agricultura), 1921 (06.01.45)
- Convenio 13 sobre cerceo (pintura), 1921 (23.04.36)
- Convenio 14 sobre descanso semanal (industrial), 1921 (04.01.45)
- Convenio 19 sobre igualdad de trato (accidentes de trabajo), 1925 (04.01.45)
- Convenio 21 sobre inspección de los emigrantes, 1926 (04.01.45)
- Convenio 22 sobre enflamamiento de la gente de mar, 1926 (04.01.45)
- Convenio 26 sobre métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (04.01.45)
- Convenio 27 sobre indicación del peso en los fardos transportados por barco, 1929 (20.06.32)
- Convenio 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio, 1930 (04.01.45)
- Convenio 41 sobre trabajo nocturno (mujeres), 1934* (39) (04.01.45)
- Convenio 45 sobre trabajos subterráneos (mujeres), 1935 (04.01.45)
- Convenio 80 sobre revisión de las cuentas finales (de diversos convenios), 1946 (31.12.48)
- Convenio 81 sobre inspección del trabajo, 1947 (17.05.67)
- Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización, 1948 (02.06.83)
- Convenio 88 sobre servicio del empleo, 1948 (14.08.64)
- Convenio 89 sobre protección del salario, 1949 (27.08.81)
- Convenio 97 relativo a los trabajadores migrantes, 1949 (11.05.82)
- Convenio 98 sobre el derecho de sindicalización y de negociación colectiva, 1949 (22.08.68)

- Convenios accesibles en español por sus títulos y postes, aunque se indican

- Convenio 101 sobre la igualdad de remuneración entre la obra de mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor, 1951 (27.08.81)
- Convenio 102 relativo a las normas mínimas de seguridad social, 1952 (27.08.81)
- Convenio 103 relativo a la protección de la maternidad, 1952 (27.08.81)
- Convenio 105 relativo a la abolición del trabajo forzoso, 1957 (21.10.64)
- Convenio 107 sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (03.08.83)
- Convenio 111 sobre discriminación (empleo y ocupación), 1958 (03.12.64)
- Convenio 116 sobre revisión de los artículos de libertad versus convenios, 1961 (22.10.64)
- Convenio 117 sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962 (01.08.83)
- Convenio 118 sobre igualdad de trato de nacionales y extranjeros de seguridad social, 1962 (27.08.81)
- Convenio 120 sobre higiene termores y oficinas, 1964 (30.03.71)
- Convenio 121 sobre prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (27.08.81)
- Convenio 122 relativo a la política del empleo, 1964 (27.08.81)
- Convenio 127 sobre peso máximo de carga que puede transportar un trabajador, 1967 (24.12.83)
- Convenio 128 sobre prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1972 (11.05.83)
- Convenio 129 sobre inspección del trabajo (general), 1969 (01.08.83)
- Convenio 130 sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de vejez, 1969 (27.08.81)
- Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1972 (18.01.83)
- Convenio 139 sobre cáncer profesional, 1974 (26.05.83)
- Convenio 140 sobre licencia pagada de estudios, 1974 (01.08.83)
- Convenio 141 sobre las organizaciones de trabajadoras rurales y su función en el desarrollo económico y social, 1975 (03.05.83)
- Convenio 142 sobre la orientación profesional y la formación profesional, en el desarrollo de los recursos humanos, 1975 (18.01.83)

- Convenio 143 sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes, 1975 (19.07.83)
- Convenio 144 sobre consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (13.04.83)
- Convenio 149 sobre personal de enfermería, (1977) (11.07.83)
- Convenio 150 sobre administración del trabajo, 1978 (19.07.83)
- Convenio 151 sobre la protección del derecho de sindicalización y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública, 1978
- Convenio 153 sobre la función del trabajo y períodos de descanso (transporte por carreteras), 1979 (01.06.83)
- Convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (10.01.84)
- Convenio 156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (03.01.84)
- Convenio 158 sobre la terminación de la relación de trabajo (por iniciativa del empleador), 1982 (22.02.83)

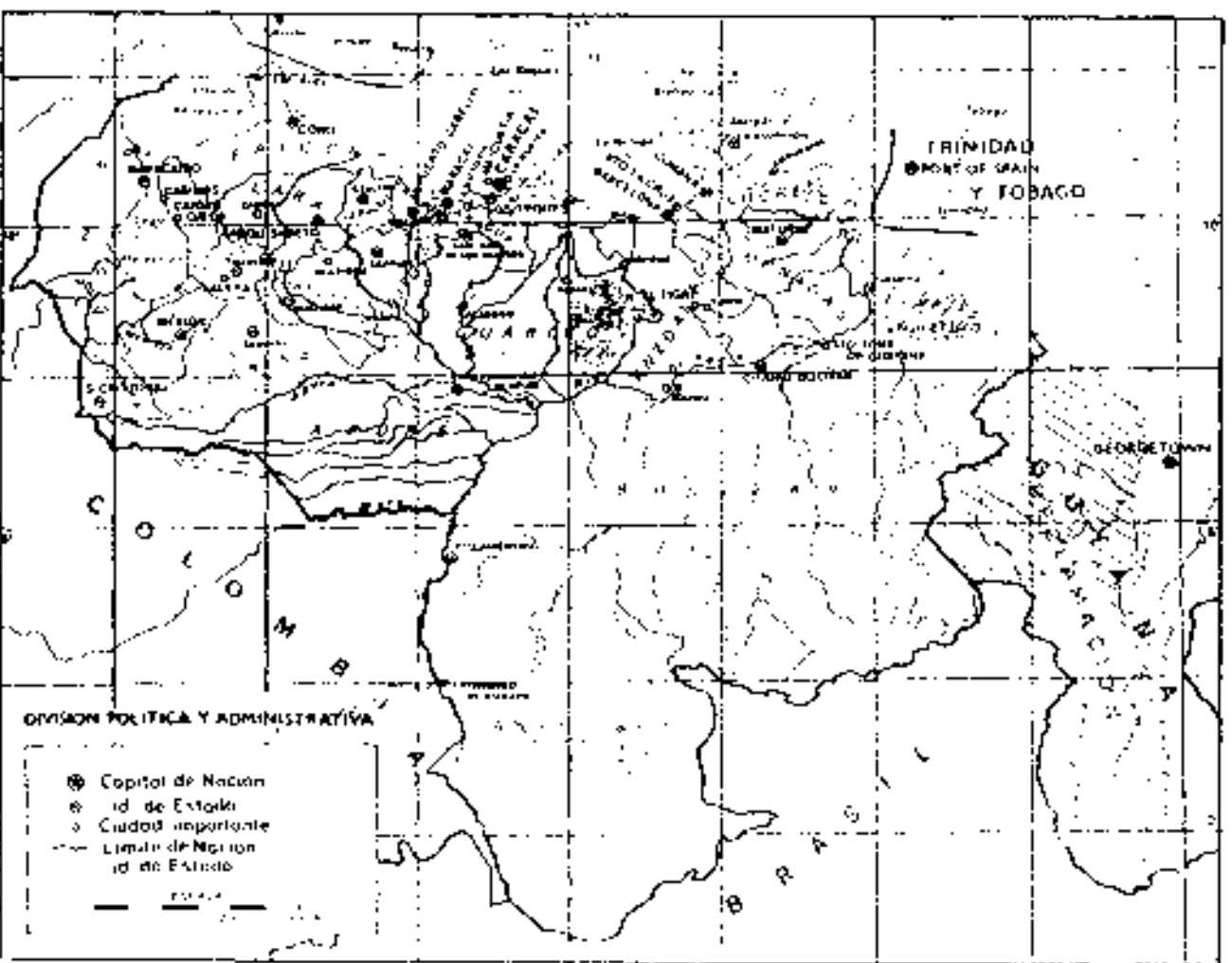
D. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

- Convención relativa a la lucha contra la Discriminación en la esfera de la Enseñanza (22.05.62)
- Declaración sobre los Principios Fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el *apartheid* y la incitación a la guerra (28.11.78)

E. Otros compromisos asumidos por Venezuela

- Reglas mínimas para el tratamiento de los Reclusos (13.05.77)
- Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (17.12.79)
- Principios de Ética Médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de personas presas y detenidos, contra la tortura y otros malos tratos penales, inhumanos o degradantes (18.12.82)

25. Mapa oficial de la República de Venezuela



Lista de siglas utilizadas en este Informe

ACUSI	Acción Ciudadana Contra el Sida
BCV	Banco Central de Venezuela
RIU	Banco Interamericano de Desarrollo
BNI	Banco Mundial
BAI	Brigada de Acción Especial
CEDEAC	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU
CECODAP	Centros Comunitarios de Aprendizaje
CEDR	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CEJH	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
CGE	Confederación General de Trabajadores
CHDI	Comisión Corte Interamericana de Derechos Humanos
CJ	Consejo de la Industria
CJM	Código de Justicia Militar
CNP	Colegio Nacional de Periodistas
CODESA	Confederación de Sindicatos Autónomos
COFAMU	Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de febrero y marzo de 1989
CONAVI	Consejo Nacional de la Vivienda
CONICIT	Consejo de Investigación Científica y Tecnológica
CONITE	Consejo Nacional Indio de Venezuela
CONGANI	Comisión de Organizaciones no Gubernamentales de Atención al Niño
CORDEPLAN	Oficina Central de Coordinación y Planificación
CSL	Consejo Supremo Electoral
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CTPJ	Cuerpo Técnico de Policía Judicial
CTV	Confederación de Trabajadores de Venezuela
CTTV	Central Única de Trabajadores de Venezuela
CVG	Corporación Venezolana de Guayana
DEX	Dirección de Extranjería
DIM	Dirección de Inteligencia Militar
DISP	Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención
FENADEH	Federación Nacional de Defensa de los Derechos Humanos
FAN	Fuerzas Armadas Nacionales
FGR	Fiscala General de la República
FMI	Fondo Monetario Internacional
FUNDAUR-DESA	Fundación Centro de Estudios sobre Crecimiento y Desarrollo
DF	Distrito Federal
GN	Guardia Nacional
IAN	Instituto Agrario Nacional
INAM	Instituto Nacional del Menor
INAVI	Instituto Nacional de la Vivienda

INN	Instituto Nacional de Nutrición
IVSS	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales
LOESS	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud
LOSSS	Ley Orgánica del Sistema de los Seguros Sociales en Venezuela
LOT	Ley Orgánica del Trabajo
OPH	Ley de Política Habitacional
LVAC	Ley sobre Vagos y Malignos
MAC	Ministerio de Agricultura y Cria
MARNR	Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables
MHR-200	Movimiento Bolivariano Revolucionario 200
MD	Ministerio de la Defensa
ME	Ministerio de Educación
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MENDUR	Ministerio de Desarrollo Urbano
MRI	Ministerio de Relaciones Interiores
MSAS	Ministerio de Salud y Asistencia Social
MTC	Ministerio de Transporte y Comunicaciones
OCEL	Oficina Central de Estadística e Informática
OCI	Oficina Central de Información
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PIVISA	Petroleros de Venezuela Sociedad Anónima
PE	Policía Estatal (Policía uniformada de los estados)
PCR	Procurador General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PAI	Policía Metropolitana (Policía uniformada de Caracas)
PNLD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
SNS	Sistema Nacional de Salud
SNTP	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa
TSJ	Tribunal Superior de Salvaguarda del Patrimonio Público
UCV	Universidad Central de Venezuela
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

¿Qué es Provea?

Es una asociación civil sin fines de lucro, registrada el 18 de octubre de 1988. Sus estatutos le definen como una asociación de carácter asistencial y educativo, cuyo objeto será brindar asesoría jurídica a personas e instituciones que asilo soliciten, formación y educación en derechos humanos, tanto a nivel de la educación escolar como de la educación popular, teniendo como marco de acción la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, las disposiciones relacionadas con dicha Declaración contenidas en la Constitución de la República y en otras leyes y normas nacionales, así como en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en los instrumentos internacionales y regionales de protección y promoción de los derechos humanos.

Provea busca promover la sistematización de iniciativas ya existentes y desarrollar proyectos propios en áreas no cubiertas por otros organismos de este orden, así como asesorar e impulsar a sectores organizados que requieran asistencia para la defensa de sus derechos, estimulando su organización en absorberla como propia y acompañando la defensa de sus propios proyectos que demanden el uso de mecanismos legales y extra-judiciales.

Los ingresos de Provea provienen de fundaciones internacionales, donaciones y aportes de sus miembros y simpatizantes, venta de servicios y publicaciones. No se reciben aportaciones con donación, ni de los provenientes de partidos políticos o de entidades del Poder Ejecutivo. Tanto las Fuentes de sus recursos como el uso de los fondos son informaciones públicas.

**Apartado postal 5156
Carmelitas 1010-A, Caracas, Venezuela
Telf. 862.10.11, Fax: (582) 81.66.69
e-mail: provea@conclit.ve**